



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE VALEO VALEO PURCHASING TERMS AND CONDITIONS

Índice / Table of Contents

1.	Oferta; Aceptación, Términos Exclusivos / Offer; Acceptance; Exclusive Terms.....	1
2.	Cantidad y Vigencia / Quantity and Duration	1
3.	Precio / Price	1
4.	Facturas / Invoices	2
5.	Términos de Pago / Payment Terms	2
6.	Calidad / Quality	3
7.	Entrega; Gastos de Envío; Riesgo de Pérdida / Delivery; Premium Shipping Costs; Risk of Loss	3
8.	Propiedad Intelectual / Intellectual Property	3
9.	Garantía / Warranty	4
10.	Indemnización / Indemnification	4
11.	Cambios / Changes	5
12.	Condición Financiera y Operativa del Vendedor / Financial and Operational Condition of Seller	5
13.	Insolvencia del Vendedor / Seller's Insolvency	5
14.	Recursos contra el Incumplimiento del Vendedor / Remedies for Breach by Seller	5
15.	Terminación / Termination	6
16.	Limitación de Daños / Limitation of Damages	6
17.	Cesión / Assignment	6
18.	Bienes dados en Comodato / Bailed Property	6
19.	Transmisión de la Titularidad de la Propiedad Comprada / Transfer of Title to Purchased Property	8
20.	Herramienta Propiedad del Vendedor / Seller-Owned Tooling	8
21.	Derechos de Admisión, Reclamación e Inspección / Rights of Entry, Reclamation and Inspection	8
22.	Subcontratación / Subcontracting	8
23.	Bienes No Satisfactorios / Nonconforming Goods	9
24.	Seguro / Insurance	9
25.	Requerimientos en Materia Aduanera y Control de Exportación / Customs Requirements and Export Controls...	9
26.	Certificados de Origen / Certificates of Origin	9
27.	Cumplimiento de Leyes / Compliance with Laws	10
28.	Identificación de Bienes / Identification of Goods	11
29.	Embalaje y Envío / Packaging and Shipping	11
30.	Compensación y Recuperación Contractual / Setoff and Contractual Recoupment	11
31.	Derecho de Auditoría e Información Financiera / Audit Rights and Financial Information	11
32.	Publicidad / Advertising	11
33.	Fuerza Mayor; Interrupciones de Trabajo / Force Majeure; Labor Disruptions	11
34.	Servicio y Reemplazo de Partes / Service and Replacement Parts	11
35.	Reclamaciones del Vendedor / Claims from Seller	12
36.	Términos del Cliente / Customer Terms	12
37.	Divisibilidad / Severability	12
38.	Notificaciones / Notices	12
39.	Comunicación Electrónica / Electronic Communication	12
40.	Relación entre las Partes / Relationship of Parties	12
41.	Confidencialidad / Confidentiality	12
42.	Acuerdo Total; Modificación / Entire Agreement; Modification	12
43.	Legislación Aplicable; Jurisdicción; Competencia / Governing Law; Jurisdiction; Venue.....	12
44.	Obligaciones Continuadas / Continuing Obligations	13
45.	Idioma / Language.....	13

Estos Términos y Condiciones de Compra (en lo sucesivo "Términos y Condiciones") son aplicables para, y son parte de todas las Órdenes de Compra y Contratos de Suministro (conjuntamente denominados como "Órdenes de Compra" e individualmente como "Orden de Compra"), emitida por la sociedad del Grupo Valeo que se designa y/o cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias y divisiones aplicables (conjuntamente denominadas como "Valeo") que se indica en dichas Órdenes de Compra.

1. Oferta; Aceptación; Términos Exclusivos.

A. Cada Orden de Compra, incluyendo estos Términos y Condiciones, constituye una oferta por parte de Valeo a la parte a quien se dirige la Orden de Compra y a las afiliadas y subsidiarias de dicha parte (conjuntamente denominadas como el "Vendedor"), con la finalidad de celebrar un contrato para la producción, compra y venta de los bienes (incluyendo Herramienta) y/o servicios especificados en la Orden de Compra y en cualquiera de sus anexos, listados, adiciones, cotizaciones, diseños y dibujos proporcionados por Valeo al Vendedor (conjuntamente denominados como los "Bienes"). Cada Orden de Compra, incluyendo estos Términos y Condiciones, se considerará aceptados por el Vendedor, cuando éste realice el envío de cualquiera de los Bienes, realice la prestación de los servicios, inicie trabajo sobre los Bienes, la acuse de recibo por escrito, o mediante cualquier otra conducta del Vendedor que implique la aceptación de parte del Vendedor de la existencia de un contrato en relación con el objeto de la Orden de Compra.

B. La aceptación del Vendedor está expresamente limitada a estos Términos y Condiciones, los cuales prevalecerán sobre los términos y condiciones de venta del Vendedor, así como sobre cualquier otro documento que sea emitido por el Vendedor ahora o en el futuro, relacionado directa o indirectamente con los Bienes y o Herramienta. Cualquier aceptación a determinada Orden de Compra cuyos términos y condiciones tiendan a modificar, sustituir, complementar o alterar de cualquier otra forma estos Términos y Condiciones, no generará obligación alguna para Valeo.

2. Cantidad y Vigencia.

A. Salvo que una Orden de Compra especifique lo contrario, la vigencia inicial de la Orden de Compra surtirá sus efectos en la fecha que aparezca en la Orden de Compra (en lo sucesivo la "Fecha Efectiva") y continuará vigente durante los doce (12) meses consecutivos siguientes a la Fecha Efectiva (en lo sucesivo el "Término Inicial"). La Orden de Compra se renovará de forma automática por periodos sucesivos de doce (12) meses cada uno (en lo sucesivo cada uno de ellos "Término de Renovación"), salvo que Valeo presente al Vendedor un aviso de no renovación de la vigencia con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de terminación del Término Inicial o de cualquier Término de Renovación.

B. Valeo, a su elección, podrá prorrogar la vigencia de la Orden de Compra por un periodo no mayor a seis (6) meses (según sea determinado por Valeo) posteriores a la fecha de terminación del Término Inicial o de cualquier Término de Renovación (según corresponda). Este periodo será referido en lo sucesivo como "Prórroga de la Vigencia". Valeo notificará al Vendedor mediante aviso por escrito de algún periodo de Prórroga de la Vigencia con anticipación a la fecha de terminación del Término Inicial o de cualquier Término de Renovación. El aviso escrito especificará la duración de la Prórroga de la Vigencia. Los precios vigentes a la fecha de terminación del Término Inicial o Término de Renovación así como los demás términos y condiciones vigentes, incluyendo sin limitación alguna, las disminuciones de precios que sean acordadas por las partes, permanecerán en vigor durante la Prórroga de la Vigencia.

C. De tiempo en tiempo, Valeo podrá proporcionar al Vendedor presupuestos, pronósticos o proyecciones de sus volúmenes o requisiciones de cantidades a futuro de los Bienes y/o la vigencia de determinado programa (en lo sucesivo las "Proyecciones"). Las Proyecciones no generarán obligación alguna para Valeo; Valeo no realiza ni otorga declaración, garantía o compromiso alguno sobre dichas Proyecciones. Valeo emitirá al Vendedor requisiciones donde se especifiquen las cantidades requeridas, domicilio de entrega y fechas de envío de los Bienes (individualmente denominada como "Requisición" y colectivamente como "Requisiciones"). Valeo únicamente estará obligada a comprar las cantidades de Bienes especificadas en la Requisición, en el entendido que tal Requisición especifique la fecha definitiva en que o por la cual, se requiera la entrega de los Bienes.

D. Una vez aceptada una Orden de Compra por parte del Vendedor conforme a lo establecido en la Sección 1, inciso A anterior, el Vendedor estará obligado a suministrar todas las órdenes de Valeo emitidas conforme la Orden de Compra respectiva. El Vendedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, interrumpir el suministro de los Bienes o la realización de los servicios establecidos en la Orden de Compra. Sin perjuicio de los derechos y recursos legales que Valeo pueda hacer valer para requerir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del Vendedor, Valeo se reserva el derecho de reclamar el pago de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de las obligaciones del Vendedor bajo cualquier Orden de Compra o estos Términos y Condiciones. En tal caso, Valeo se reserva el derecho de obtener de fuentes o vendedores alternos el suministro de cualquier bien o servicio.

3. Precio.

A. Los precios de los Bienes se incluirán en la Orden de Compra y no estarán sujetos a incremento por razón alguna, incluyendo sin limitación, el incremento en los costos de la materia prima o componentes, mano de obra o demás costos generales. En caso de estar previsto en la Orden de Compra, los precios podrán sujetarse a disminuciones obligatorias. El Vendedor es el responsable exclusivo de todos y cada uno de los cargos y costos de transporte y descarga, cargos y costos de aduanas, impuestos, tarifas, aranceles, cargos y costos de seguros así como cualquier impuesto relacionado con los Bienes, salvo que expresamente se indique lo contrario en la Orden de Compra.

B. El Vendedor declara y garantiza que, el precio de los Bienes otorgado a Valeo, es al menos tan bajo como el precio que el Vendedor otorga en favor de otros compradores bajo condiciones similares a aquellas especificadas en la Orden de Compra, así como también, que todos los precios cumplen con las leyes y reglamentos aplicables y vigentes a la fecha de cotización, venta y entrega. El Vendedor se asegurará que los precios cobrados a Valeo por los Bienes, sean competitivos con aquellos precios de bienes similares que sean puestos a disposición de Valeo por otros vendedores.

These Purchasing Terms and Conditions (these "Terms and Conditions") apply to and are a part of all Purchase Orders and Supply Agreements (together, "Purchase Orders" and each a "Purchase Order") issued by the Valeo Group entity named on such Purchase Orders and/or its applicable affiliates, subsidiaries and divisions (together, "Valeo").

1. Offer; Acceptance; Exclusive Terms.

A. Each Purchase Order, including these Terms and Conditions, is an offer by Valeo to the party to whom the Purchase Order is addressed and that party's affiliates and subsidiaries (together "Seller") to enter into a contract for the production, purchase and sale of the goods (including Tooling) and/or services specified in the Purchase Order and in any attachments, schedules, exhibits, requests for quotations, designs and drawings provided to Seller by Valeo (collectively, "Goods"). Each Purchase Order, including these Terms and Conditions, will be deemed accepted by Seller by Seller's shipment of Goods, performance of services, commencement of work on Goods, written acknowledgement, or any other conduct of Seller that recognizes the existence of a contract pertaining to the subject matter of the Purchase Order.

B. Seller's acceptance is expressly limited to these Terms and Conditions, which will prevail over Seller's selling terms and conditions as well as any other document issued now or in the future by Seller related to, whether directly or indirectly, the Goods and or Tooling. Any purported acceptance of any Purchase Order on terms and conditions which attempt to modify, supersede, supplement or otherwise alter these Terms and Conditions will not be binding upon Valeo.

2. Quantity and Duration.

A. Unless a Purchase Order specifies otherwise, the initial term of the Purchase Order begins on the effective date shown on the Purchase Order (the "Effective Date") and continues for twelve (12) consecutive months following the Effective Date (the "Initial Term"). Thereafter, the Purchase Order will automatically be renewed for successive terms of twelve (12) months each (each a "Renewal Term") unless Valeo provides Seller with a notice of non-renewal at least sixty (60) days prior to the end of the Initial Term or any Renewal Term.

B. Valeo, at its option, may extend the term of the Purchase Order for a period of up to six (6) months (as determined by Valeo) beyond the scheduled expiration date of the Initial Term or any Renewal Term (as applicable). This period is referred to as an "Extended Term." Valeo will provide Seller with written notice of any Extended Term before the Initial Term or a Renewal Term expires. This written notice will specify the duration of the Extended Term. Prices in effect at the end of the Initial Term or Renewal Term and all other terms and conditions, including but not limited to price decreases as agreed between the parties, will remain in effect during the Extended Term.

C. From time to time, Valeo may provide Seller with estimates, forecasts or projections of its future volume or quantity requirements for the Goods and/or the term of a program ("Projections"). Projections are not binding on Valeo and Valeo makes no representation, warranty, guaranty or commitment regarding any Projections. Valeo will issue releases to Seller to specify the quantities needed, delivery locations and shipment dates for the Goods (each a "Release" and together "Releases"). Valeo will only be obligated to purchase quantities of Goods specified in a Release to the extent the Release provides a definite date on or by which delivery is required.

D. Upon acceptance by Seller of the Purchase Order pursuant to Section 1, letter A above, Seller is obligated to supply all of Valeo's orders under the respective Purchase Order. Seller may not under any circumstance interrupt the supply or performance of services under any Purchase Order for any reason. Without limiting any of Valeo's rights and remedies at law to enforce the compliance by Seller of its obligations, Valeo will have the right to claim the payment of damages and losses resulting from the breach by Seller of its obligations under any Purchase Order and these Terms and Conditions. In such case, Valeo reserves the right to obtain the supply of any good or service from alternative sellers or sources.

3. Price.

A. Prices charged for Goods will be stated in the Purchase Order and are not subject to increase for any reason including, but not limited to, increases in raw material or component costs, labor costs, or overhead costs. Prices may be subject to mandatory decreases if so provided in the Purchase Order. Seller is solely responsible for any and all transport and unloading charges and costs, customs charges and costs, taxes, tariffs, duties, insurance charges and costs, and any fiscal contribution related to the Goods, unless otherwise expressly stated in the Purchase Order.

B. Seller represents and warrants that the price charged to Valeo for the Goods is at least as low as the price charged by Seller to other buyers under conditions similar to those specified in the Purchase Order and that all prices comply with all applicable governmental laws and regulations in effect at the time of quotation, sale and delivery. Seller will ensure that the prices charged to Valeo for the Goods remains competitive with the price for similar goods available to Valeo from other sellers.

C. El Vendedor participará en los programas e iniciativas de ahorro de costos y productividad de Valeo e implementará sus propios programas e iniciativas de ahorro de costos y productividad con la finalidad de reducir sus precios.

D. Si en el cálculo del precio cobrado por los Bienes se incluye el pago amortizado o reembolso al Vendedor de gastos (incluyendo, por ejemplo, Herramienta, maquinaria y equipo, y/o gastos de investigación y desarrollo) (la cantidad total acordada entre Valeo y el Vendedor a ser pagada o reembolsada al Vendedor por tal concepto, la "**Cantidad Amortizada**"), una vez que el Vendedor haya recibido el pago o reembolso de la Cantidad Amortizada, el precio de los Bienes será, inmediata y automáticamente, reducido en una cantidad igual a la proporción a prorrata por Bien de la Cantidad Amortizada.

4. Facturas.

A. Todas las facturas y/o notificaciones de envío en anticipo de los Bienes enviados conforme a cada Orden de Compra deberán indicar el número de Orden de Compra, número de la modificación de la Orden de Compra o de Requisición, el número de parte de Valeo, el número de parte del Vendedor (en caso de ser diferente), el número de piezas enviadas, el número de cajas o contenedores, el nombre del Vendedor y el número de conocimiento de embarque o guía. Todas las facturas deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidos por las leyes y reglamentos fiscales aplicables y conforme se solicite por las autoridades fiscales competentes, debiendo especificar el Impuesto al Valor Agregado cobrado a Valeo.

B. Todas las facturas y/o notificaciones de envío en anticipo de Bienes enviados de conformidad con cada Orden de Compra deberán incluir toda la información que aparezca en la Orden de Compra y que sea necesaria para la identificación y control de los Bienes, incluyendo, sin limitar, información requerida por cualquier autoridad fiscal competente o bajo cualquier ley o reglamento en materia fiscal, y cualquier número de declaración de importación y/o número de cualquier programa de importación temporal que fueren aplicables.

C. El Vendedor proporcionará a Valeo todas las facturas y/o notificaciones de envíos en anticipo de Bienes enviados de conformidad con cada Orden de Compra, al domicilio de facturación que se especifique en la Orden de Compra.

D. Ninguna factura podrá referir término alguno de forma aislada o que sea diferente a los estipulados en estos Términos y Condiciones o a los de la Orden de Compra. Valeo se reserva el derecho de devolver todas aquellas facturas o documentos relacionados que le sean presentados incorrectamente. Cualquier pago de Valeo de una factura no satisfactoria, no se considerará como aceptación del elemento no satisfactorio o términos de dicha factura.

5. Términos de Pago.

A. Salvo que en la Orden de Compra se prevea lo contrario, las facturas emitidas por el Vendedor se pagarán el día 10 del segundo mes siguiente del mes en que tanto los Bienes satisfactorios como la factura auténtica del Vendedor que corresponda a dichos Bienes se reciban por Valeo, siempre que dichos Bienes y la factura sean ambos recibidos por Valeo a más tardar el día 15 del mes; en el caso de que dichos Bienes y la factura sean ambos recibidos por Valeo entre el día 16 y el último día del mes en cuestión, la factura emitida por el Vendedor se pagará el día 25 del segundo mes siguiente del mes en que se recibieron. En caso de que la fecha de pago corresponda a un día inhábil, el pago se efectuará al día hábil siguiente. Toda la facturación deberá efectuarse mediante intercambio electrónico de datos, y todos los pagos se realizarán mediante transferencias electrónicas de dinero. Ningún pago será exigible a o hecho por Valeo con anticipación a la recepción por parte de Valeo de (i) los Bienes correspondientes a dicho pago y (ii) la factura del Vendedor de conformidad con la Sección 4 anterior.

B. Sin menoscabo de los términos específicos de pago aplicables a una Orden de Compra: (i) en ningún caso, el Vendedor tendrá derecho a recibir el pago por Herramienta con anterioridad a la fecha en que Valeo reciba el pago de dicha Herramienta por parte de su cliente; y (ii) Valeo, según considere, mediante aviso dado por escrito al Vendedor, podrá modificar sus términos de pago por los Bienes para considerar cualquier cambio en los términos de pago de los clientes de Valeo que sean aplicables a los Bienes. Por "**Herramienta**" se entenderá, conjuntamente, toda herramienta, matrices, aparatos de pruebas y de ensamble, indicadores, dados, patrones, diseños, diseños de prueba, cavidades, moldes, y documentación (incluyendo especificaciones de ingeniería y reportes de prueba) usados por el Vendedor en relación con sus procesos de manufactura y venta de los Bienes a Valeo.

C. Ninguna cantidad pagada por Valeo por los Bienes será considerada como dispensa al incumplimiento por parte del Vendedor a una Orden de Compra o a cualquier cantidad adeudada a Valeo por cualquier otro motivo, ni constituirá la aceptación final de los Bienes o la renuncia por parte de Valeo a su derecho de rechazar dichos Bienes. Cualquier dispensa de Valeo respecto algún incumplimiento realizado por una sola ocasión por el Vendedor, no hará perder a Valeo el derecho de requerir la reparación por parte del Vendedor, ni Valeo perderá el derecho de dar por terminada la Orden de Compra por, o constituir una dispensa de, cualquier incumplimiento realizado en algún otro momento.

D. Valeo podrá, en cualquier momento, a su discreción, remitir pagos directamente a los subcontratistas o proveedores de materiales, partes, componentes y cualesquiera otros bienes y servicios del Vendedor, ordenados por el Vendedor a dichos subcontratistas o proveedores en relación con la producción de los Bienes por el Vendedor. En caso de que Valeo efectúe dichos pagos directamente a los subcontratistas o proveedores del Vendedor, Valeo reducirá de manera permanente sus siguientes pagos al Vendedor por los Bienes, dólar por dólar, en la cantidad que resulte de todos los pagos directos efectuados.

E. En caso de que un cliente de Valeo de instrucciones, recomiende o requiera que el Vendedor sea quien suministre los Bienes a Valeo: (i) el pago de los Bienes por parte de Valeo, será exigible por el Vendedor únicamente después, en la medida de y en proporción a las cantidades efectivamente pagadas por dicho cliente en favor de Valeo, por concepto de los componentes o bienes ensamblados de Valeo a los cuales se incorporen los Bienes; (ii) cualquier prórroga a los términos de pago de dicho cliente a Valeo por los componentes o bienes ensamblados a los cuales se incorporen los Bienes, automáticamente prorrogarán, por el mismo periodo de tiempo, los términos de pago acordados entre Valeo y el Vendedor; y (iii) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cualquier reducción de precio o cambio en cuanto a otros términos con respecto a los Bienes, negociados o propuestos entre el Vendedor y el cliente de

C. Seller will participate in Valeo's cost savings and productivity programs and initiatives and will implement Seller's own cost savings and productivity programs and initiatives to reduce Seller's prices.

D. If the computation of the price charged for Goods includes an amortized payment or reimbursement to Seller for expenses (including, for example, Tooling, machinery and equipment, and/or research and development expenses) (the total amount agreed by Valeo and Seller to be paid or reimbursed to Seller therefor, the "**Amortization Amount**"), once Seller has received repayment or reimbursement of the Amortization Amount, the price for the Goods will, immediately and automatically, be decreased by an amount equal to the per-Good portion of the Amortization Amount.

4. Invoices.

A. All invoices and/or advance shipping notices for Goods shipped pursuant to each Purchase Order must reference the Purchase Order number, Purchase Order amendment or Release number, Valeo's part number, Seller's part number (if different), quantity of pieces in the shipment, number of cartons or containers, Seller's name, and bill of lading number. All invoices must fully comply with all requirements of, and be in the form provided for in, the applicable tax laws and regulations and as required by the competent tax authorities and shall specify the Value Added Tax charged to Valeo.

B. All invoices and/or advance shipping notices for Goods shipped pursuant to each Purchase Order must include all information appearing in the Purchase Order which is necessary for identification and control of the Goods including, but not limited to, information required by any applicable taxing authority or under any applicable tax law or regulation, and any applicable import declaration number and/or number of any temporary import program.

C. Seller will provide all invoices and/or advance shipping notices for Goods shipped pursuant to each Purchase Order to Valeo at the invoicing address identified in the Purchase Order.

D. No invoice may reference any term separate from or different than these Terms and Conditions or the terms in the Purchase Order. Valeo reserves the right to return all invoices or related documents submitted incorrectly. Any payment by Valeo of a nonconforming invoice is not an acceptance of any nonconforming element or terms on such invoice.

5. Payment Terms.

A. Unless otherwise stated in the Purchase Order, Seller's invoices will be payable on the 10th day of the second month following the month in which both conforming Goods and Seller's bona fide invoice for such Goods are received by Valeo, provided that such Goods and invoice are both received by Valeo not later than the 15th day of the month; if such Goods and invoice are both received by Valeo between the 16th and last day of the month, Seller's invoice will be payable on the 25th day of the second month following the month of receipt. If a payment date falls on a non-business day, payment will be made on the following business day. All invoicing will be made through electronic data interchange and all payments will be made by electronic funds transfers. No payment will be due from or made by Valeo prior to Valeo's receipt of (i) the Goods corresponding to such payment and (ii) Seller's invoice in accordance with Section 4.

B. Notwithstanding the particular payment terms applicable to a Purchase Order: (i) in no event will Seller have a right to payment for Tooling before Valeo is paid by its customer for such Tooling; and (ii) Valeo may, at its option, upon written notice to Seller, revise its payment terms for Goods to take into account any change in the payment terms of Valeo's customer(s) applicable to the Goods. "**Tooling**" means, collectively, all tooling, dies, test and assembly fixtures, gauges, jigs, patterns, casting patterns, cavities, molds, and documentation (including engineering specifications and test reports) used by Seller in connection with its manufacture and sale to Valeo of the Goods.

C. Any amount paid by Valeo for Goods will not be deemed to be a waiver of any breach of the Purchase Order by Seller or any amount otherwise due to Valeo nor will it be deemed to constitute final acceptance of the Goods or a waiver of any rights of Valeo to reject the Goods. Any waiver by Valeo of any breach by Seller on one occasion will not preclude Valeo from seeking any recovery from Seller, nor will it preclude Valeo from terminating the Purchase Order for, or constitute a waiver of, any other breach at another time.

D. Valeo may, at any time in its sole discretion, remit payments directly to Seller's subcontractors or suppliers for materials, parts, components, and other goods and services ordered by Seller from such subcontractors or suppliers in connection with Seller's production of the Goods. If Valeo makes such direct payments to Seller's subcontractors or suppliers, Valeo will permanently reduce its next payments to Seller for the Goods, dollar-for-dollar, by the amount of all such direct payments.

E. If a customer of Valeo directs, recommends or requests that Seller be Valeo's source for the Goods: (i) payment from Valeo, for the Goods, will be due to Seller only after, to the extent of, and in proportion to Valeo's actual receipt of payment from such customer for Valeo's component parts or assembled goods into which the Goods are incorporated; (ii) any extension of such customer's payment terms to Valeo for Valeo's component parts or assembled goods into which the Goods are incorporated will automatically extend, by the same amount of time, the payment terms between Valeo and Seller; and (iii) within three (3) business days following any reduction in price or change in other terms with respect to the Goods negotiated or proposed between Seller and Valeo's customer, Seller will notify Valeo, in writing, of such reduction or change. Seller will also immediately adjust its

Valeo, el Vendedor notificará por escrito a Valeo, de dicha reducción o cambio. El Vendedor asimismo ajustará inmediatamente sus facturas a fin de reflejar la reducción en el precio. Ningún cambio en otros términos (excepto reducciones de precio) será obligatorio para Valeo sin el consentimiento previo y por escrito de Valeo.

6. Calidad. El Vendedor deberá cumplir con todos los requisitos de calidad de Valeo y todos los requisitos de calidad de los clientes de Valeo. El Vendedor se asegurará que todos los Bienes cumplan con todas las especificaciones, estándares, diseños, dibujos, muestras y descripciones incluyendo, sin limitación alguna, de calidad, funcionamiento, condición, forma, funciones y apariencia conforme a la Orden de Compra. El Vendedor será responsable por la calidad, funcionamiento, condición, forma, función y apariencia de todos los Bienes y componentes y subpartes suministradas por cualquier sub-proveedor y subcontratista productores y proveedores utilizados por el Vendedor. El Vendedor deberá, por cuenta propia, suministrar, mantener en buenas condiciones y reemplazar, cuando así sea necesario, toda la Herramienta, maquinaria y equipo, y cualquier otro artículo necesario para la producción de los Bienes.

7. Entrega; Gastos de Envío; Riesgo de Pérdida.

A. Las entregas deberán realizarse en las cantidades y fechas especificadas en la Orden de Compra o en las Requisiciones. La fecha y cantidad de entrega son de fundamental importancia para el cumplimiento de cada Orden de Compra y Requisición. El Vendedor se sujetará a las instrucciones de envío que se especifiquen en la Orden de Compra o Requisiciones. Valeo no estará obligado a realizar pago alguno por los Bienes entregados a Valeo cuya cantidad y programa de entrega excedan de aquellas establecidas en las Requisiciones o en una Orden de Compra de Valeo.

B. Los gastos de envío y/o cualquier otro gasto necesario para cumplir con los programas de entrega establecidos en las Requisiciones serán responsabilidad del Vendedor únicamente, salvo que: (i) el retraso o gasto sea exclusivamente generado por alguna acción de Valeo que materialmente infrinja las obligaciones de Valeo conforme la Orden de Compra (cuyo incumplimiento material no haya sido a causa del Vendedor); y (ii) el Vendedor notifique por escrito a Valeo sobre cualquier reclamación contra Valeo, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha en que ocurrieron los supuestos actos de Valeo que generaron la reclamación.

C. Sin perjuicio de cualquier acuerdo en relación con el pago de gastos de fletes, la entrega de los Bienes no se tendrá por completada y el riesgo de pérdida no será transferido a Valeo, hasta que los Bienes sean recibidos en el lugar de entrega establecido y sean aceptados por Valeo en dicho lugar de entrega.

8. Propiedad Intelectual.

A. Derechos de Propiedad Intelectual. El término "**Derechos de Propiedad Intelectual**" significa todo tipo de invenciones, patentes de invención (incluyendo registros de modelos de utilidad y patentes de diseño), secretos comerciales, marcas registradas, marcas de servicios, identidad, diseños industriales, diseños de circuitos, derechos de autor, conocimiento técnico (*know-how*), programas, derechos de bases de datos y cualquier otro derecho de propiedad industrial. El término "**Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes**" significa los Derechos de Propiedad Intelectual, ya sean de Valeo o del Vendedor, existentes con anterioridad a una Orden de Compra aplicable, así como cualquier mejora a los mismos, con excepción de los Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes. El término "**Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes**" significa cualquier y todos los Derechos de Propiedad Intelectual que sean generados para incorporarlos a los Bienes desarrollados ya sea por Valeo únicamente, por Valeo y el Vendedor en conjunto, o por el Vendedor únicamente a petición de Valeo en relación con cualquier Orden de Compra. Los Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes no incluyen ninguno de los Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes.

B. Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes. Cada una de las partes conservará la titularidad exclusiva de sus Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes. Valeo no confiere en favor del Vendedor ninguno de sus Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes, y el Vendedor no deberá utilizarlos salvo que sea para producir y suministrar Bienes a Valeo. Salvo lo establecido en esta Sección 8.B, el Vendedor no confiere en favor de Valeo ninguno de los Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes del Vendedor, salvo por aquellos derechos que el Vendedor otorga en favor de Valeo y de sus clientes para revender los Bienes o incorporar Bienes comprados al Vendedor en todo tipo de vehículos, componentes o materiales, y para vender los mismos a los clientes de Valeo. Al término o vencimiento de una Orden de Compra, el Vendedor otorga en favor de Valeo una licencia mundial irrevocable no exclusiva, con facultad para otorgar sublicencias para utilizar los Derechos de Propiedad Intelectual Antecedentes del Vendedor en relación con la Orden de Compra terminada o vencida, sujeta a lo establecido en la Sección 41 de estos Términos y Condiciones, así como para producir, usar, vender y obtener de fuentes alternas, productos y servicios similares a los Bienes (incluyendo sistemas y componentes relacionados). No existirá costo por esta licencia.

C. Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes serán propiedad de Valeo y no del Vendedor. El Vendedor mediante este acto confirma y cede en favor de Valeo todos los derechos, títulos e intereses del Vendedor sobre todos los Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes que se generen o desarrollen en el transcurso del cumplimiento de cualquier Orden de Compra (individualmente o como parte de cualquiera de los Bienes). En la medida en que cualquiera de los Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes sean trabajos susceptibles de patentar o de registrar derechos de autor (incluyendo sin limitación alguna, programas computacionales, especificaciones técnicas, documentación y manuales), las partes acuerdan que dichos trabajos son desarrollados exclusivamente en relación con la Orden de Compra, y los respectivos Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes serán propiedad de Valeo; en tal virtud, el Vendedor en este acto, expresamente renuncia a los derechos de los beneficios que establece el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor aplicable en los Estados Unidos Mexicanos ("Mexico"). El Vendedor únicamente podrá utilizar los Derechos de Propiedad Intelectual Resultantes con la finalidad de producir y suministrar Bienes a Valeo.

D. El Vendedor garantiza que los Bienes cubiertos por cada Orden de Compra no infringen, violan o quebrantan y no infringirán, violarán o quebrantarán Derechos de Propiedad Intelectual de terceros. El Vendedor: (i) defenderá, mantendrá libre de responsabilidad e indemnizará a Valeo, sus administradores, funcionarios y directores, empleados, agentes y clientes contra todo tipo de reclamaciones, demandas, pérdidas, litigios, daños y perjuicios, responsabilidades y gastos (incluyendo honorarios de abogados, peritos y consultores, de

invoices to reflect any price reduction. No change in other terms (except price reductions) will be binding on Valeo without Valeo's prior written consent.

6. Quality. Seller will meet all quality requirements of Valeo and all quality requirements of Valeo's customer(s). Seller will assure that all Goods conform to all specifications, standards, drawings, samples and descriptions including, without limitation, as to quality, performance, fit, form, function and appearance under the Purchase Order. Seller is responsible for the quality, performance, fit, form, function and appearance of all Goods and components and sub-components provided by any sub-tier and subcontractor manufacturers and suppliers used by Seller. Seller will, at its expense, furnish, keep in good condition, and replace when necessary all Tooling, machinery and equipment and other items necessary for the production of the Goods.

7. Delivery; Premium Shipping Costs; Risk of Loss.

A. Deliveries will be made in quantities and at the times specified on the Purchase Order or on Releases. Time and quantity of delivery are of the essence of each Purchase Order and Release. Seller will adhere to shipping directions specified on the Purchase Order or Releases. Valeo will not be required to make payment for Goods delivered to Valeo that are in excess of quantities and delivery schedules specified in Valeo's Releases or in a Purchase Order.

B. Premium shipping expenses and/or other related expenses necessary to meet delivery schedules set forth in Releases will be Seller's sole responsibility unless: (i) the delay or expense was solely the result of actions by Valeo which materially breach Valeo's obligations in the Purchase Order (if such material breach was not caused by Seller); and (ii) Seller provides Valeo with written notice of any claim against Valeo within ten (10) days after the occurrence of the alleged actions of Valeo giving rise to such claim.

C. Notwithstanding any agreement concerning payment of freight expenses, delivery will not have occurred and the risk of loss will not have shifted to Valeo until the Goods have been received at the specified delivery location and have been accepted by Valeo at that location.

8. Intellectual Property.

A. Intellectual Property Rights. The term "**Intellectual Property Rights**" means inventions, patents (including utility patents and design patents), trade secrets, trademarks, service marks, trade dress, industrial designs, mask works, copyrights, know-how, software, data base rights and other proprietary rights. The term "**Background Intellectual Property Rights**" means the Intellectual Property Rights of either Valeo or Seller existing prior to an applicable Purchase Order, as well as any improvements thereto, excluding the Foreground Intellectual Property Rights. The term "**Foreground Intellectual Property Rights**" means any and all Intellectual Property Rights developed for incorporation into the Goods that are either developed by Valeo alone, by Valeo and Seller jointly, or by Seller alone as requested by Valeo in connection with any Purchase Order. Foreground Intellectual Property Rights do not include any Background Intellectual Property Rights.

B. Background Intellectual Property Rights. Each party will retain exclusive ownership of its Background Intellectual Property Rights. Valeo does not transfer to Seller any of its Background Intellectual Property Rights, and Seller may not use the same other than to produce and supply Goods to Valeo. Except as stated in this Section 8.B, Seller does not transfer to Valeo any Background Intellectual Property Rights of Seller, other than Seller grants to Valeo and its customers the right to resell Goods or incorporate Goods purchased from Seller in vehicles, component parts or assemblies and to sell the same to Valeo's customers. Upon termination or expiration of a Purchase Order, Seller grants to Valeo an irrevocable, non-exclusive worldwide license, with the right to grant sublicenses, to use Seller's Background Intellectual Property Rights relating to the terminated or expired Purchase Order, subject to Section 41 of these Terms and Conditions, to produce, use, sell and to obtain, from alternate sources, products and services similar to the Goods (including related systems and components). There will be no fee for this license.

C. Foreground Intellectual Property Rights. All Foreground Intellectual Property Rights are owned by Valeo and not by Seller. Seller hereby confirms the same and assigns to Valeo all of Seller's right, title and interest in and to all Foreground Intellectual Property Rights that are developed or created in the course of performing any Purchase Order (separately or as part of any Goods). To the extent that any Foreground Intellectual Property Rights are copyrightable works or works of authorship (including, but not limited to, computer programs, technical specifications, documentation and manuals), the parties agree that they are works developed exclusively in connection with the Purchase Order and the respective Foreground Intellectual Property Rights will be the property of Valeo, and therefore, Seller expressly waives its right to the benefits stated in Article 83 of the Federal Copyright Law (*Ley Federal del Derecho de Autor*) applicable in the United Mexican States ("Mexico"). Seller may only use the Foreground Intellectual Property Rights to produce and supply Goods to Valeo.

D. Seller warrants that all Goods covered by each Purchase Order do not and will not infringe upon, violate or misappropriate the Intellectual Property Rights of any third party. Seller: (i) will defend, hold harmless and indemnify Valeo, its directors, officers, employees, agents and its customers against all claims, demands, losses, suits, damages, liability and expenses (including actual fees for attorneys, experts and consultants, settlement costs and judgments) arising out of any lawsuit, claim, demand or action for actual or alleged

actuaciones en juicio, de conciliación y sentencias), derivados de cualquier litigio, reclamación, demanda o acción que surja por cualquier violación ya sea real o presunta o directa o contributiva o indirecta de, o por inducir a la violación de, algún Derecho de Propiedad Intelectual ya sea en México o en el extranjero, así como a la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor aplicables en México; ya sea por motivo de la manufactura, uso, venta, ofrecimiento en venta, importación o distribución de los Bienes (incluyendo también aquellas reclamaciones en donde el Vendedor provea únicamente una parte de los Bienes); y (ii) renuncia a su derecho de reclamar contra Valeo y sus clientes, incluso a cualquier reclamación de libre responsabilidad u otra similar, sea conocida o desconocida, contingente o subyacente, o de cualquier otra relacionada con alguna reclamación interpuesta contra el Vendedor o Valeo por la violación a cualquiera de los Derechos de Propiedad Intelectual, incluso de aquellas reclamaciones derivadas del cumplimiento con las especificaciones proporcionadas por Valeo.

E. El Vendedor no hará valer ni cederá sus derechos a terceros para imponer contra Valeo o sus clientes, cualquiera de los Derechos de Propiedad Intelectual que el Vendedor tenga o pudiera tener en relación con los Bienes usados o suministrados conforme la Orden de Compra.

F. El Vendedor no podrá vender ni disponer de forma alguna, ninguno de los Bienes que incorporen cualesquiera de los Derechos de Propiedad Intelectual de Valeo en favor de parte alguna que no sea Valeo, salvo que Valeo específicamente lo autorice por anticipado y por escrito.

9. Garantía.

A. El Vendedor garantiza que todos los Bienes cubiertos bajo cada Orden de Compra cumplirán con todas las especificaciones, estándares, diseños y dibujos, muestras y/o descripciones, requisitos de calidad, requisitos de funcionamiento, así como requisitos de condición, forma y función proporcionados al Vendedor por Valeo, y cumplirán con todos los estándares industriales, leyes y reglamentos vigentes en aquellos países donde los Bienes o vehículos equipados con dichos Bienes serán vendidos. El Vendedor garantiza que todos los Bienes serán comercializables, seguros, de buen material y calidad y sin defectos. Adicionalmente, el Vendedor reconoce que tiene conocimiento del uso al que los Bienes serán destinados por Valeo y expresamente garantiza que todos los Bienes serán adecuados y suficientes para el propósito pretendido por Valeo.

B. El Vendedor garantiza que enajenará en favor de Valeo la titularidad de los Bienes, libre de todo gravamen, reclamación, intereses o cualquier otro gravamen.

C. Todas las garantías estarán vigentes por el periodo más largo entre: (i) el término que para tales efectos determine la ley aplicable; o (ii) el término de garantía otorgado por Valeo a sus clientes; en el entendido, sin embargo, que si Valeo o su cliente, voluntariamente o por mandato de ley o autoridad, realiza una oferta a los propietarios de vehículos (o de otros productos terminados) en los cuales los Bienes o cualesquiera partes, componentes o sistemas a los que los Bienes se incorporen, estén instalados, para llevar a cabo acciones correctivas a determinadas fallas o condiciones defectuosas relacionadas con la seguridad del vehículo de motor, o bien, por la falla del vehículo para satisfacer las leyes aplicables, estándares o lineamientos de seguridad, sean por medio de una campaña de retiro, de cualquier otra medida para satisfacer al cliente o de una acción de servicio de reparación (en lo sucesivo "Acción Correctiva"), la garantía continuará vigente hasta por el término que sea establecido por el cliente de Valeo o por la autoridad, sea ésta del orden federal, estatal, local o extranjera, del lugar donde los Bienes sean utilizados o suministrados. No obstante cualquier caducidad del periodo de garantía conforme a esta Sección 9, el Vendedor será responsable por los costos, daños y perjuicios relacionados con cualquier Acción Correctiva, en la medida en que dicha Acción Correctiva esté basada en la determinación razonable de que los Bienes hayan fallado al cumplimiento de las garantías establecidas en la Orden de Compra. De ser aplicable, el Vendedor deberá pagar todos los gastos razonables relacionados para determinar si una Acción Correctiva es o no necesaria.

D. Todas las garantías tenderán a proteger a Valeo de todas y cada una de las reclamaciones de garantías que sean presentadas por los clientes de Valeo contra ésta. Lo anterior incluye sin limitación alguna, satisfacer las garantías solicitadas por el cliente en relación con los Bienes o productos en los que los Bienes sean incorporados. Todas las garantías solicitadas por los clientes se incorporan por referencia.

E. Las garantías a las que hace referencia esta Sección 9, serán adicionales a todas aquellas garantías expresas, implícitas u obligatorias y subsistirán a la inspección, prueba, entrega, aceptación, uso y pago que realice Valeo de los Bienes, redundando en beneficio de Valeo, sus sucesores y cesionarios, los clientes de Valeo, los usuarios de los productos de Valeo o los usuarios de los productos de los clientes de Valeo. El Vendedor no podrá limitar o renunciar las garantías establecidas en esta Sección 9. La aprobación que al efecto realice Valeo a los diseños, materiales, procesos, dibujos, especificaciones u otros similares del Vendedor no será interpretada en el sentido de liberar al Vendedor de garantía alguna; ni la dispensa de Valeo a cualquier especificación solicitada para alguno de los Bienes en particular será considerada como renuncia a dichos requerimientos en cuanto a los Bienes restantes de ser entregados, salvo que así sea manifestado por Valeo por escrito.

F. El Vendedor deberá notificar de forma inmediata y por escrito a Valeo de aquellos hechos, circunstancias o condiciones de que tenga conocimiento el Vendedor, que puedan causar o amenace con causar el incumplimiento inminente a cualquiera de las garantías, o bien, de interrumpir al Vendedor la producción de los Bienes.

G. Para mitigar los daños y perjuicios, Valeo podrá defender cualquier reclamo sobre los Bienes suministrados por el Vendedor que sean defectuosos, incumplan con alguna garantía, o no cumplan los requisitos legales o contractuales aplicables, debido a que el cliente que haga la reclamación intente responsabilizar a Valeo por problemas causados, en todo o en parte, por el Vendedor. Dicha defensa será en favor de los intereses tanto del Vendedor como de Valeo. El Vendedor renuncia al derecho de argumentar que el hecho de que Valeo haya tomado esa defensa, limite en cualquier forma los derechos de Valeo para hacer valer la reclamación contra el Vendedor por el incumplimiento a la garantía, contribución, indemnización o cualquier otra reclamación derivada de, o relacionada con lo anterior.

10. Indemnización.

A. El Vendedor conviene y acuerda indemnizar y mantener libre de responsabilidad a Valeo y a sus respectivos administradores, funcionarios y directores, empleados y agentes, de cualquier demanda, responsabilidad, daños y perjuicios, gastos y

direct or contributory or vicarious infringement of, or inducement to infringe, any Mexican or foreign Intellectual Property Right, as well as the Industrial Property Law (*Ley de la Propiedad Industrial*) and the Federal Copyright Law (*Ley Federal del Derecho de Autor*), applicable in Mexico; by reason of the manufacture, use, sale, offering for sale, importation or distribution of the Goods (including such claims where Seller has provided only part of the Goods); and (ii) waives any claim against Valeo and its customers, including any hold-harmless or similar claim, whether known or unknown, contingent or latent, in any way related to a claim asserted against Seller or Valeo for infringement of any Intellectual Property Rights, including claims arising out of compliance with specifications furnished by Valeo.

E. Seller will not assert or transfer to any third party a right to assert against Valeo or its customers any Intellectual Property Rights that Seller has or may have that are applicable to the Goods used or furnished under the Purchase Order.

F. Seller will not sell or otherwise dispose of any Goods that incorporate any Intellectual Property Rights of Valeo to any party other than Valeo unless specifically authorized by Valeo in advance and in writing.

9. Warranty.

A. Seller warrants that all Goods covered by each Purchase Order will conform to all specifications, standards, drawings, samples and/or descriptions, quality requirements, performance requirements, and fit, form and function requirements furnished to Seller by Valeo, and all industry standards, laws and regulations in force in countries where the Goods or vehicles equipped with such Goods are to be sold. Seller warrants that all Goods will be merchantable, safe, of good material and workmanship and free from defects. In addition, Seller acknowledges that Seller knows of Valeo's intended use of the Goods and expressly warrants that all Goods will be fit and sufficient for the particular purpose intended by Valeo.

B. Seller warrants that Seller will convey good title to the Goods to Valeo, free and clear of all liens, claims, interests and other encumbrances.

C. All warranties will be effective for the longer of (i) the period provided by applicable law or (ii) the warranty period provided by Valeo to its customer; provided, however, that if Valeo or its customer, voluntarily or pursuant to a government mandate, makes an offer to owners of vehicles (or other finished products) on which the Goods or any parts, components or systems incorporating the Goods are installed to provide remedial action to address a defect or condition that relates to motor vehicle safety or the failure of the vehicle to comply with any applicable law, safety standard or guideline, whether in connection with a recall campaign or other customer satisfaction or corrective service action (a "Remedial Action"), the warranty will continue for such time period as may be dictated by Valeo's customer or the federal, state, local or foreign government where the Goods are used or provided. Notwithstanding any expiration of a warranty period set forth in this Section 9, Seller will nonetheless be liable for costs and damages associated with any Remedial Action to the extent that such Remedial Action is based upon a reasonable determination that the Goods fail to conform to the warranties set forth in the Purchase Order. Where applicable, Seller will pay all reasonable expenses associated with determining whether a Remedial Action is necessary.

D. All warranties are intended to provide Valeo with protection from any and all warranty claims brought against Valeo by its customer. This includes, but is not limited to, meeting any customer-required warranties relating to the Goods or products into which the Goods are incorporated. All such customer-required warranties are incorporated by reference.

E. The warranties provided for in this Section 9 are in addition to all other warranties, express, implied or statutory, and will survive Valeo's inspection, test, delivery, acceptance, use and payment of and for the Goods, and inure to the benefit of Valeo, its successors and assigns, and Valeo's customers and the users of Valeo's or its customers' products. The warranties provided for in this Section 9 may not be limited or disclaimed by Seller. Valeo's approval of Seller's designs, materials, processes, drawings, specifications or the like will not be construed to relieve Seller of any warranties, nor will a waiver by Valeo of any required specification as to any particular Goods constitute a waiver of any such requirements for the remaining Goods to be delivered unless so stated by Valeo in writing.

F. Seller will immediately notify Valeo in writing if Seller learns of any facts, circumstances or conditions, the existence of which causes or threatens to cause imminent breach of any warranties or interruption in Seller's production of Goods.

G. To mitigate its damages, Valeo may defend any claim that any Goods supplied by Seller are defective, in breach of warranty, or otherwise do not meet applicable legal or contractual requirements because such customer may attempt to hold Valeo responsible for problems caused in whole or in part by Seller. Such defense is in the interest of both Seller and Valeo. Seller waives the right to argue that the fact that Valeo took any such position in any way limits Valeo's right to assert a claim against Seller by Valeo for breach of warranty, contribution, indemnification or other claim that may arise from or be related to the subject matter of any of the foregoing.

10. Indemnification.

A. Seller covenants and agrees to indemnify and hold harmless Valeo and its respective directors, officers, employees and agents from any claims, liabilities, damages, costs and expenses (including actual fees for attorneys, experts and consultants,

costas (incluyendo honorarios de abogados, peritos y consultores, actuaciones en juicio, de conciliación y sentencias) incurridos con respecto a cualquier demanda (incluyendo litigios, reclamaciones administrativas, acciones reguladas y otros procedimientos tendientes a recuperarse por lesiones o muerte, daños a la propiedad o pérdidas económicas de cualquier índole) que esté relacionada con o se derive de cualquier manera de los Bienes, declaraciones del Vendedor, cumplimiento o falta de cumplimiento del Vendedor a sus obligaciones bajo cualquier Orden de Compra, incluyendo las demandas basadas en incumplimiento o supuesto incumplimiento del Vendedor a las garantías (sean o no que los Bienes estén incorporados en los productos de Valeo y/o productos revendidos por Valeo) y demandas por alguna violación a cualquier ley, ordenamiento o reglamento aplicable, o autorización o mandato gubernamental. Las obligaciones de indemnización del Vendedor serán aplicables, incluso, si Valeo emite todo o una parte del diseño, y especifique todo o una parte del proceso usado por el Vendedor.

B. En caso que el Vendedor realice cualquier trabajo en las instalaciones de Valeo o utilice los bienes propiedad de Valeo, ya sea dentro o fuera de las instalaciones de Valeo, el Vendedor deberá indemnizar y mantener libre de toda responsabilidad a Valeo, sus afiliadas y subsidiarias, sus respectivos administradores, funcionarios y directores, empleados y agentes, contra cualquier obligación, reclamación, demanda o gastos (incluyendo honorarios de abogados, peritos y consultores, de actuaciones en juicio, de conciliación y sentencias) por daños y perjuicios a los bienes propiedad de Valeo o lesiones (incluso muerte) de sus empleados o cualquier otra persona, derivada de o en relación con las operaciones del Vendedor o de la utilización por parte del Vendedor de los bienes propiedad de Valeo, salvo que dicha responsabilidad, reclamación o demanda surja por la negligencia exclusiva de Valeo.

C. Valeo deberá notificar al Vendedor cuando Valeo tenga conocimiento sobre la base de alguna reclamación en contra del Vendedor conforme a esta Sección 10. El Vendedor trabajará inmediatamente de forma cooperativa con Valeo para determinar la causa de origen de algún defecto o falla en los Bienes (así como en los sistemas y demás componentes relacionados).

11. Cambios.

A. Valeo se reserva el derecho de instruir cambios en cualquier momento, o hacer que el Vendedor realice cambios a los Bienes conforme cualquier Orden de Compra o modificación de una Orden de Compra, incluyendo sin limitación, cambios en el diseño (incluyendo dibujos y especificaciones), en el proceso, métodos de embalaje y envío, y fecha o lugar de entrega de los Bienes cubiertos por la Orden de Compra, así como de cambiar el alcance del trabajo cubierto por la Orden de Compra, incluyendo todo trabajo respecto a la inspección, prueba o control de calidad, y el Vendedor acuerda realizar puntualmente tales cambios. El precio y/o tiempo de entrega de los Bienes que resulten de los cambios a que se refiere esta Sección, serán ajustados de forma equitativa por Valeo una vez que Valeo reciba por parte del Vendedor la documentación suficiente respecto a los costos y/o tiempos de producción del Vendedor, que resulten de tales cambios.

B. Cualquier cambio: (i) de subcontratistas o proveedores del Vendedor; o (ii) en los procesos o procedimientos usados por el Vendedor en la producción de los Bienes; o (iii) en la condición, forma, función o apariencia de los Bienes, deberá ser previamente aprobado por Valeo por escrito. En caso de que el Vendedor compre de algunos proveedores o subcontratistas, los materiales, partes o componentes utilizados en la producción de los Bienes, cualquier cambio: (i) en los procesos o procedimientos usados por los proveedores o los subcontratistas del Vendedor en la producción de tales materiales, partes o componentes; o (ii) en la condición, forma, función o apariencia de tales materiales, partes o componentes, deberá ser previamente aprobado por Valeo por escrito. Cualquier solicitud por parte del Vendedor o de los proveedores o subcontratistas del Vendedor para realizar dichos cambios, podrán ser aprobados o negados por Valeo, a su entera discreción.

12. **Condición Financiera y Operativa del Vendedor.** El Vendedor declara y garantiza a Valeo que, a la fecha de cada Orden de Compra, no se encuentra en insolvencia y se encuentra al corriente del pago de todos sus créditos conforme le son exigibles; que cumple con todos los contratos de préstamo y demás obligaciones; que toda la información financiera del Vendedor proporcionada a Valeo por el Vendedor es verdadera y exacta; que tal información financiera presenta en forma exacta la condición financiera del Vendedor; y que todos los estados financieros del Vendedor han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados de manera uniforme y consistente.

13. **Insolvencia del Vendedor.** Valeo podrá terminar de forma inmediata cada Orden de Compra, sin ninguna responsabilidad ulterior de Valeo hacia el Vendedor, ante el acontecimiento de cualquiera de los siguientes casos o cualesquiera otros sucesos similares o comparables: (i) insolvencia del Vendedor; (ii) incapacidad del Vendedor de proveer puntualmente a Valeo de garantía adecuada y razonable sobre la capacidad financiera y operativa del Vendedor para cumplir de forma oportuna con las obligaciones del Vendedor en relación con cualquier Orden de Compra; (iii) inicio de un procedimiento de insolvencia voluntaria por parte del Vendedor (o de un acontecimiento comparable de insolvencia); (iv) inicio de un procedimiento de insolvencia involuntaria contra el Vendedor (o de un acontecimiento comparable de insolvencia); (v) nombramiento de un liquidador o un interventor para el Vendedor o sus activos; o (vi) ejecución de cualquier cesión en beneficio de los acreedores del Vendedor.

14. Recursos contra el Incumplimiento del Vendedor.

A. Sin limitación alguna a los derechos y recursos legales de Valeo (mismos que se preservan), en caso de que cualesquiera de los Bienes no cumplan con alguna de las garantías aplicables, el Vendedor reembolsará a Valeo por todos y cada uno de los daños, perjuicios y pérdidas causadas por los Bienes no satisfactorios incluyendo sin limitación, los gastos, costos y pérdidas incurridos por Valeo: (i) en la inspección, clasificación, prueba, reparación o sustitución de tales Bienes no satisfactorios; (ii) que resulten de interrupciones en la producción; (iii) en la implementación de Acciones Correctivas; y (iv) con respecto a las demandas por lesiones (muerte incluso) o daños a la propiedad causados por los Bienes no satisfactorios.

B. El Vendedor reconoce y conviene que el pago de daños y perjuicios, no será suficiente para resarcir cualquier incumplimiento real, previsto o probable del Vendedor respecto a alguna Orden de Compra con relación a la entrega de los Bienes a Valeo por parte del Vendedor, y que, aunado a los demás derechos y recursos que Valeo pueda tener, Valeo estará facultado para requerir el cumplimiento forzoso del Vendedor respecto a la Orden de Compra en cuestión, o cualquier otro remedio conforme a principios de equidad para resarcir el incumplimiento, sin que se requiera probar los daños causados ni otorgar acuerdo o garantía alguna.

settlement costs and judgments) incurred in connection with any claims (including lawsuits, administrative claims, regulatory actions and other proceedings to recover for personal injury or death, property damage or economic losses of any kind) that are related in any way to or arise in any way from the Goods, Seller's representations, Seller's performance of or failure to perform obligations under any Purchase Order, including claims based on Seller's breach or alleged breach of warranty (whether or not the Goods have been incorporated into Valeo's products and/or resold by Valeo) and claims for any violation of any applicable law, ordinance or regulation or government authorization or order. Seller's indemnification obligations will apply even if Valeo furnishes all or a portion of the design and specifies all or a portion of the processing used by Seller.

B. If Seller performs any work on Valeo's premises or utilizes the property of Valeo, whether on or off Valeo's premises, Seller will indemnify and hold harmless Valeo, its affiliates and subsidiaries, and their respective directors, officers, employees and agents from and against any liabilities, claims, demands or expenses (including actual fees for attorneys, experts and consultants, settlement costs and judgments) for damages to the property of Valeo or injuries (including death) to its employees or any other person arising from or in connection with Seller's performance of work or use of Valeo's property except to the extent any such liability, claim or demand arises solely from the gross negligence of Valeo.

C. Valeo will notify Seller after Valeo becomes aware of the basis for a claim against Seller under this Section 10. Seller will immediately begin to work cooperatively with Valeo to determine the root cause of a defect in or failure of the Goods (and related systems and components).

11. Changes.

A. Valeo reserves the right at any time to direct changes, or cause Seller to make changes, to the Goods under any Purchase Order or Purchase Order amendment including, but not limited to, changes in the design (including drawings and specifications), processing, methods of packing and shipping and the date or place of delivery of the Goods covered by the Purchase Order or to otherwise change the scope of the work covered by the Purchase Order including work with respect to such matters as inspection, testing or quality control, and Seller agrees to promptly make such changes. Price and/or timing for delivery of Goods resulting from changes pursuant to this Section will be equitably adjusted by Valeo following Valeo's receipt from Seller of sufficient documentation regarding Seller's costs and/or production timing resulting from such changes.

B. Any change (i) in subcontractors of Seller or suppliers of Seller, or (ii) in the processes or procedures used by Seller in its production of Goods, or (iii) the fit, form, function or appearance of Goods, must be approved by Valeo in advance in writing. If Seller purchases materials, parts or components used in Seller's production of Goods from any suppliers or subcontractors, any change (i) in the processes or procedures used by Seller's suppliers or subcontractors in the production of such materials, parts or components, or (ii) the fit, form, function or appearance of such materials, parts or components, must be approved by Valeo in advance and in writing. Any requests for such changes by Seller or Seller's suppliers or subcontractors may be approved or denied by Valeo in its sole discretion.

12. **Financial and Operational Condition of Seller.** Seller represents and warrants to Valeo as of the date of each Purchase Order that it is not insolvent and is paying all debts as they become due; that it is in compliance with all loan covenants and other obligations; that all financial information provided by Seller to Valeo concerning Seller is true and accurate; that such financial information fairly represents Seller's financial condition; and that all financial statements of Seller have been prepared in accordance with generally accepted accounting principles, uniformly and consistently applied.

13. **Seller's Insolvency.** Valeo may immediately terminate each Purchase Order without any liability of Valeo to Seller upon the occurrence of any of the following or any other similar or comparable event: (i) insolvency of Seller; (ii) Seller's inability to promptly provide Valeo with adequate and reasonable assurance of Seller's financial and operational capability to perform timely any of Seller's obligations under any Purchase Order; (iii) filing of a voluntary petition in an insolvency procedure by Seller (or a comparable insolvency event); (iv) filing of an involuntary petition in an insolvency procedure against Seller (or a comparable insolvency event); (v) appointment of a liquidator or a receiver or trustee for Seller or Seller's assets; or (vi) execution of any assignment for the benefit of creditors of Seller.

14. Remedies for Breach by Seller.

A. Without limiting any of Valeo's rights and remedies at law (all of which are preserved), should any Goods fail to conform to any applicable warranties, Seller will reimburse Valeo for any and all actual, damages and losses caused by nonconforming Goods including, without limitation, costs, expenses and losses incurred by Valeo: (i) in inspecting, sorting, testing, repairing or replacing such nonconforming Goods; (ii) resulting from production interruptions; (iii) in conducting Remedial Actions; and (iv) in connection with claims for personal injury (including death) or property damage caused by nonconforming Goods.

B. Seller acknowledges and agrees that money damages will not be a sufficient remedy for any actual, anticipatory or threatened breach of any Purchase Order by Seller with respect to Seller's delivery of Goods to Valeo and that, in addition to all other rights and remedies which Valeo may have, Valeo will be entitled to specific performance and other equitable relief as a remedy for any such breach, without proof of actual damages and without bond or other security being required.

15. Terminación.

A. Derecho de Valeo de Dar por Terminado por Causa Justificada. Valeo podrá dar por terminada de forma inmediata cualquier Orden de Compra en todo o en parte, sin responsabilidad ulterior alguna de Valeo hacia el Vendedor, si el Vendedor: (i) niega o incumple o amenaza negar o incumplir cualquiera de los términos de la Orden de Compra, incluyendo sin limitación alguna, a las garantías del Vendedor establecidas en estos Términos y Condiciones; (ii) incumpla en producir o realizar la entrega de los Bienes como y cuando se lo indique Valeo; (iii) no puede asegurar a Valeo la adecuada y razonable capacidad del Vendedor de realizar de forma oportuna las obligaciones del Vendedor conforme a cualquier Orden de Compra, incluyendo sin limitación, la entrega oportuna de los Bienes; o (iv) niega o incumple o amenaza negar o incumplir cualquiera de los términos de cualquier otra orden de compra emitida por Valeo al Vendedor.

B. Derecho de Valeo de Dar por Terminado por Conveniencia.

(1) Además de cualquier otro derecho de Valeo para dar por terminado cada Orden de Compra por causa existente, Valeo podrá, a su elección y sin necesidad de resolución judicial, dar por terminado la Orden de Compra en todo o en parte, en cualquier momento y por cualquier razón, mediante aviso por escrito al Vendedor.

(2) Una vez recibido el aviso de terminación conforme a esta Sección 15.B, el Vendedor, salvo que Valeo le instruya lo contrario por escrito, deberá: (i) terminar inmediatamente todo el trabajo conforme la Orden de Compra; (ii) a solicitud por escrito de Valeo, transferir en favor de Valeo la titularidad y entregar los Bienes terminados, que sean útiles y comerciables, así como materias primas/componentes que el Vendedor haya producido o adquirido conforme a las cantidades especificadas en la Requisición bajo una Orden de Compra y de los cuales el Vendedor no pueda razonablemente utilizar para producir mercancías para sí mismo o para otros; (iii) tomar las acciones necesarias que sean razonables para proteger los bienes que se encuentren en posesión del Vendedor y sobre los cuales Valeo tenga interés; y (iv) a petición de Valeo, cooperar con Valeo para realizar la gestión de los Bienes conforme a la Orden de Compra ante algún proveedor alternativo señalado por Valeo.

C. Debido a que los compromisos de Valeo para con sus clientes se pactan considerando el compromiso del Vendedor para con cada Orden de Compra, el Vendedor no estará facultado para dar por terminada ninguna Orden de Compra.

D. Al vencimiento o terminación por anticipado de cualquier Orden de Compra por cualquier razón, el Vendedor realizará las acciones solicitadas por Valeo, en la medida que sea razonable, para transferir la producción de los Bienes por parte del Vendedor hacia un vendedor alternativo (incluyendo cualquier empresa afiliada a Valeo), incluyendo sin limitación, llevar a cabo las siguientes acciones:

(1) El Vendedor proveerá a Valeo con un inventario suficiente de los Bienes cubiertos por la Orden de Compra para asegurarse de que la transición a cualquier vendedor alternativo elegido por Valeo proceda sin problema alguno. Salvo que Valeo especifique lo contrario en una Orden de Compra, será suficiente con un inventario de Bienes de ocho (8) semanas para llevar a cabo la transición. El inventario de ocho (8) semanas será calculado usando las Órdenes de Compra y Requisiciones, a partir de las ocho (8) semanas inmediatas anteriores al aviso de terminación dado al Vendedor, excluyendo cualquier interrupción o cierre temporal de la planta o industria, o cualquier otro programa reducido. Los precios vigentes inmediatos al vencimiento o terminación de la Orden de Compra serán los precios que se pagarán por Valeo por el inventario de Bienes de ocho (8) semanas.

(2) El Vendedor restituirá a Valeo toda la Propiedad Otorgada en Comodato y cualquier otro bien entregado por parte de Valeo o que pertenezca a Valeo o a cualquiera de los clientes de Valeo, en tan buenas condiciones como cuando fueron recibidas por el Vendedor, excepto por el uso y desgaste razonable.

(3) El Vendedor deberá, a elección de Valeo: (i) ceder a Valeo o a un vendedor alternativo aquellos contratos de suministro u órdenes de materia prima o componentes relacionados con la Orden de Compra; (ii) vender a Valeo, a precio de costo del Vendedor, todo o cualquier parte del inventario y/o trabajo en proceso referente a la Orden de Compra; y (iii) vender a Valeo, a un precio igual a la porción no-amortizable del costo de tales artículos, menos la cantidad que haya sido pagada previamente al Vendedor por parte de Valeo por el costo de tales artículos, cualesquiera o toda la Herramienta del Vendedor o la maquinaria o equipo usados por el Vendedor en la fabricación de los Bienes.

16. **Limitación de Daños.** En ningún caso, Valeo será responsable hacia el Vendedor o los subcontratistas del Vendedor por las ganancias anticipadas o por daños y perjuicios.

17. Cesión.

A. El Vendedor no podrá ceder ni delegar ninguno de sus deberes u obligaciones establecidas bajo cualquier Orden de Compra sin el previo consentimiento de Valeo otorgado por escrito, mismo que podrá ser negado a la entera discreción de Valeo. Cualquier venta, cesión o transferencia de acciones, valores u otros intereses del Vendedor que resulten en un cambio en el control del Vendedor, será considerada como cesión de la Orden de Compra, con respecto a la cual Valeo se reserva el derecho de no otorgar su consentimiento.

B. Valeo podrá ceder la Orden de Compra y/o cualquiera de sus derechos o intereses en la Orden de Compra, sin el consentimiento del Vendedor, a cualquier persona o entidad incluyendo, sin limitar, cualesquiera afiliadas de Valeo (incluyendo, sin limitar, cualquiera de sus compañías controladoras, subsidiarias o divisiones) o a cualquier comprador o sucesor del negocio o activos de Valeo, en todo o en parte.

18. Bienes dados en Comodato.

A. Todos los suministros, materiales, maquinaria, equipo, Herramienta (según como dicho término se define en la Sección 5.B anterior), planos, diseños, especificaciones, dibujos, negativas y positivos fotográficos, ilustraciones, disposición de copias, datos electrónicos, material consignado para la producción o reparación, y otros artículos entregados por Valeo (o los clientes de Valeo), directamente o indirectamente, al Vendedor o a cualquier sub-proveedor del Vendedor con respecto a, o relacionados con, cualquier Orden de Compra, o por los cuales Valeo haya reembolsado, al menos parcialmente, al Vendedor (conjuntamente denominado como "Propiedad Otorgada en Comodato") será y continuará siendo propiedad de Valeo (o de los clientes de Valeo, según sea aplicable) y estarán en

15. Termination.

A. Valeo's Right to Terminate for Cause. Valeo may terminate immediately all or any part of each Purchase Order, without any liability of Valeo to Seller, if Seller: (i) repudiates, breaches or threatens to repudiate or breach any of the terms of the Purchase Order including, without limitation, Seller's warranties provided in these Terms and Conditions; (ii) fails to perform or deliver Goods as and when specified by Valeo; (iii) fails to provide Valeo with adequate and reasonable assurance of Seller's ability to perform timely any of Seller's obligations under any Purchase Order including, without limitation, timely delivery of Goods; or (iv) repudiates, breaches or threatens to repudiate or breach any of the terms of any other purchase order issued by Valeo to Seller.

B. Valeo's Right to Terminate for Convenience.

(1) In addition to any other rights of Valeo to terminate each Purchase Order for cause, Valeo may, at its option and without need of judicial resolution, terminate all or any part of the Purchase Order at any time and for any reason by giving written notice to Seller.

(2) Upon receipt of notice of termination pursuant to this Section 15.B, Seller, unless otherwise directed in writing by Valeo, will: (i) immediately terminate all work under the Purchase Order; (ii) upon Valeo's written request, transfer title and deliver to Valeo the usable and merchantable finished Goods and raw materials/components that Seller produced or acquired in accordance with Release amounts under the Purchase Order and which Seller cannot reasonably use in producing goods for itself or for others; (iii) take actions reasonably necessary to protect property in Seller's possession which Valeo has an interest; and (iv) upon Valeo's request, cooperate with Valeo in effecting the resourcing of the Goods covered by the Purchase Order to an alternative supplier designated by Valeo.

C. Because Valeo's commitments to its customers are made in reliance on Seller's commitments under each Purchase Order, Seller has no right to terminate any Purchase Order.

D. Upon the expiration or earlier termination of any Purchase Order for any reason, Seller will take such actions as may be reasonably required by Valeo to transition production of the Goods from Seller to an alternative seller (including any Valeo affiliate) including, without limitation, the actions set forth below:

(1) Seller will provide Valeo with a sufficient inventory bank of Goods covered by the Purchase Order to ensure that the transition to any alternative seller chosen by Valeo will proceed smoothly. Unless otherwise specified by Valeo in a Purchase Order, an eight (8) week inventory bank of Goods will be deemed sufficient to accomplish the transition. The eight (8) week inventory bank will be calculated using the Purchase Orders and Releases from the eight (8) weeks immediately prior to Seller's notice of termination excluding any temporary interruptions, plant or industry shutdowns or other reduced schedules. Prices in effect immediately prior to expiration or termination of the Purchase Order will be the prices to be paid by Valeo for the eight (8) week inventory bank of Goods.

(2) Seller will return to Valeo all Bailed Property and any other property furnished by or belonging to Valeo or any of Valeo's customers in as good as condition as when received by Seller, reasonable wear and tear excepted.

(3) Seller will, at Valeo's option: (i) assign to Valeo or an alternative Seller any or all supply contracts or orders for raw material or components relating to the Purchase Order; (ii) sell to Valeo, at Seller's cost, any or all inventory and/or work in process relating to the Purchase Order; and (iii) sell to Valeo, for a price equal to the unamortized portion of the cost of such items less any amounts Valeo previously has paid to Seller for the cost of such items, any or all of Seller's Tooling or machinery or equipment used by Seller to manufacture the Goods.

16. **Limitation of Damages.** In no event will Valeo be liable to Seller or Seller's subcontractors for anticipated profits or for damages.

17. Assignment.

A. Seller may not assign or delegate any of its duties or obligations under any Purchase Order without the prior written consent of Valeo, which may be withheld in Valeo's sole discretion. Any sale, assignment or other transfer of stock, securities, or other interests of Seller that would result in a change in control of Seller will be deemed to be a purported assignment of the Purchase Order, with respect to which Valeo reserves the right to withhold its consent.

B. Valeo may assign the Purchase Order and/or any of its rights and interests in the Purchase Order, without Seller's consent, to any person or entity whomsoever or whatsoever including, without limitation, any of Valeo's affiliates (including, without limitation, any parent, subsidiary or division) or to any purchaser of or successor to all or any portion of Valeo's business or assets.

18. Bailed Property.

A. All supplies, materials, machinery, equipment, Tooling (as defined in Section 5.B above), blueprints, designs, specifications, drawings, photographic negatives and positives, artwork, copy layout, electronic data, consigned material for production or repair and other items furnished by Valeo (or Valeo's customers), either directly or indirectly, to Seller or to any sub-supplier of Seller in connection with or related to any Purchase Order, or for which Seller has been at least partially reimbursed by Valeo (collectively, "Bailed Property") will be and remain the property of Valeo (or Valeo's customers, as applicable) and be held by Seller on a bailment at-will basis. Valeo hereby grants the Bailed Property to Seller in gratuitous bailment. A description of the Bailed Property may be attached to these Terms and Conditions,

posesión del Vendedor bajo modalidad de comodato. Valeo en este acto otorga en comodato en favor del Vendedor la Propiedad Otorgada en Comodato. La descripción de la Propiedad Otorgada en Comodato podrá adjuntarse a estos Términos y Condiciones, a la Orden de Compra emitida por Valeo o especificarse en un contrato de comodato que se celebre por separado. Las Partes acuerdan que la falta de dicha descripción o contrato por separado no alterará o afectará en forma alguna los derechos de propiedad de Valeo sobre la Propiedad Otorgada en Comodato ni será considerada como liberación de la obligación del Vendedor de cumplir con lo previsto en la Sección 18.B en relación con la Propiedad Otorgada en Comodato, incluyendo la obligación de mantener un inventario actualizado y por escrito de la Propiedad Otorgada en Comodato.

B. El Vendedor sufrirá el riesgo de pérdida de y daños a la Propiedad Otorgada en Comodato y el Vendedor mantendrá la Propiedad Otorgada en Comodato completamente asegurada, bajo su propio costo y en beneficio de Valeo, nombrando a Valeo como el beneficiario por la pérdida y como co-asegurado. La Propiedad Otorgada en Comodato será en todo momento almacenada, preservada y mantenida adecuadamente por el Vendedor; no será utilizada por el Vendedor para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento de la Orden de Compra; será considerada como propiedad personal; será visiblemente marcada por el Vendedor para identificarla como propiedad de Valeo, indicando el nombre y dirección de Valeo; no será mezclada con la propiedad del Vendedor o con la de terceros; y no será trasladada en ningún momento de las instalaciones del Vendedor sin el previo consentimiento de Valeo otorgado por escrito. A la entrega de cualquier Propiedad Otorgada en Comodato por parte de Valeo al Vendedor, el Vendedor deberá firmar el acuse de recibo correspondiente y entregar dicho documento a Valeo. El Vendedor deberá mantener en todo momento un inventario actualizado y por escrito de toda la Propiedad Otorgada en Comodato que especifique la descripción y ubicación de la misma y proporcionará a Valeo una copia de dicho inventario a su solicitud o en cualquier momento en que un bien de la Propiedad Otorgada en Comodato sea entregado en comodato al Vendedor o sea devuelto a Valeo. El Vendedor deberá, a su costa, mantener, reparar y restaurar la Propiedad Otorgada en Comodato. Todas las refacciones, adiciones, mejoras y acciones para tal Propiedad Otorgada en Comodato se convertirán de forma automática propiedad de Valeo una vez incorporadas o accesorias a la Propiedad Otorgada en Comodato. Cualquier componente o pieza faltante a cualquiera de los bienes de la Propiedad Otorgada en Comodato serán reemplazados por el Vendedor.

C. Valeo podrá, en cualquier tiempo, por cualquier razón y sin el pago de cualquier tipo, solicitar la devolución de cualquier bien de la Propiedad Otorgada en Comodato sin necesidad de obtener una orden judicial; Valeo podrá iniciar en cualquier momento cualquier demanda o procedimiento legal para recuperar la posesión de la Propiedad Otorgada en Comodato. A petición de Valeo, la Propiedad Otorgada en Comodato será enviada o entregada inmediatamente a Valeo por el Vendedor, ya sea por: (i) transporte de equipo F.O.B. (*Libre a Bordo*) a la planta del Vendedor, debidamente empaquetada y marcada acorde a los requisitos del porteador que sea seleccionado por Valeo para transportar dicha propiedad; o (ii) a cualquier domicilio designado por Valeo, en cuyo caso, Valeo pagará al Vendedor el coste razonable por la entrega de dicha Propiedad Otorgada en Comodato en el domicilio señalado. Sin perjuicio de alguna disposición de estos Términos y Condiciones en contrario, Valeo podrá ejercitar la acción legal o iniciar el procedimiento que corresponda ante cualquier tribunal federal o estatal de jurisdicción competente, para recuperar la posesión de la Propiedad Otorgada en Comodato.

D. EN LA MEDIDA QUE SEA PERMITIDO POR LA LEY, EL VENDEDOR RENUNCIA A CUALQUIER GRAVAMEN, EMBARGO, INTERESES Y DEMÁS DERECHOS O INTERESES QUE PUDIERA TENER EL VENDEDOR SOBRE LA PROPIEDAD OTORGADA EN COMODATO POR EL TRABAJO REALIZADO EN DICHA PROPIEDAD Y POR EL PRECIO DE COMPRA DE CUALESQUIERA DE LOS BIENES FABRICADOS O PRODUCIDOS BAJO LA ORDEN DE COMPRA.

E. El Vendedor reconoce y conviene que: (i) Valeo otorga en comodato la Propiedad Otorgada en Comodato al Vendedor para el beneficio del Vendedor; (ii) ha examinado la Propiedad Otorgada en Comodato y manifiesta que la Propiedad Otorgada en Comodato es apropiada y apta para los propósitos previstos; y (iii) VALEO NO HA REALIZADO Y NO REALIZARÁ U OTORGARÁ GARANTÍA O DECLARACIÓN ALGUNA, TÁCITA O EXPRESA, EN CUANTO A LA FORMA, CONDICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO U OPERACIÓN DE LA PROPIEDAD OTORGADA EN COMODATO, O SU CONDICIÓN PARA ALGÚN PROPÓSITO EN PARTICULAR. Valeo no tendrá responsabilidad alguna ante el Vendedor por pérdida, daños y perjuicios, lesiones (incluyendo muerte) o gastos de cualquier clase o naturaleza, causados directa o indirectamente por la Propiedad Otorgada en Comodato, incluyendo sin limitación, por su uso o mantenimiento, reparación, servicio o ajuste, o por cualquier interrupción del servicio o cualquier pérdida de negocio cualquiera que sea la manera en que está se haya causado, incluyendo sin limitación alguna, daños y perjuicios previstos, pérdida de beneficios o cualesquiera otros daños o perjuicios.

F. El Vendedor autoriza a Valeo para, y acuerda que Valeo podrá, obtener la inscripción de la propiedad de Valeo sobre la Propiedad Otorgada en Comodato ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda. En caso que para efecto de dicha inscripción se requiera celebrar un contrato de comodato de forma independiente, el Vendedor acuerda celebrar dicho contrato conforme a los términos aquí establecidos y los términos de la Orden de Compra. Las partes acuerdan que la omisión de la inscripción de documentación e información en relación con la Propiedad Otorgada en Comodato ante la autoridad competente, no alterará ni afectará en forma alguna los derechos de propiedad de Valeo sobre la Propiedad Otorgada en Comodato. El Vendedor mantendrá un inventario por escrito y actualizado de toda la Propiedad Otorgada en Comodato que esté en su posesión y deberá proporcionar a Valeo dicho inventario en cualquier momento en que así sea solicitado por Valeo. En caso de que el inventario de la Propiedad Otorgada en Comodato cambie y estos Términos y Condiciones o el contrato de comodato correspondiente se encuentren registrados ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, las actualizaciones al inventario y descripciones de la Propiedad Otorgada en Comodato, serán asimismo registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. El Vendedor firmará todos y cada uno de los documentos que sean necesarios para tales efectos.

G. En caso de cualquier conflicto generado entre Valeo y el Vendedor en relación con la determinación de que la titularidad de los bienes que conforman la Propiedad Otorgada en Comodato corresponda a Valeo o al Vendedor, se presumirá que la titularidad de la Propiedad Otorgada en Comodato sujeta al conflicto le corresponde a Valeo en tanto se emite la resolución del conflicto, y Valeo tendrá el derecho a tomar la posesión inmediatamente de la Propiedad Otorgada en Comodato, mientras se dicta la resolución del conflicto (y el Vendedor no podrá aplazar la entrega de la posesión a Valeo de la Propiedad Otorgada en Comodato mientras se encuentre pendiente la resolución del conflicto), misma que permanecerá sujeta a cualquier reclamación o derecho de pago al Vendedor por las cantidades en conflicto (a pesar de la renuncia de la posesión por el Vendedor).

to the Purchase Order issued by Valeo, or be contained in a separate bailment agreement. The Parties agree that the absence of such a description or separate agreement shall in no event alter or affect Valeo's ownership rights to the Bailed Property or be deemed to be a release of Seller's obligations to comply with Section 18.B. pertaining to the Bailed Property, including the obligation of keeping an updated written inventory of the Bailed Property.

B. Seller will bear the risk of loss of and damage to Bailed Property and Seller, at its own expense, will keep Bailed Property fully insured for the benefit of Valeo, naming Valeo as the loss payee and an additional insured. The Bailed Property will at all times be property housed and maintained by Seller, will not be used by Seller for any purpose other than the performance of the Purchase Order, will be deemed to be personal property, will be conspicuously marked by Seller to identify it as the property of Valeo and indicate Valeo's name and address, will not be commingled with the property of Seller or with that of a third person, and will not be moved from Seller's premises without the prior written approval by Valeo. Upon delivery by Valeo of any Bailed Property to Seller, Seller shall sign the corresponding acknowledgement receipt thereof and deliver such document to Valeo. Seller shall at all times keep an updated written inventory of all Bailed Property detailing a description and location thereof, and provide a copy of such inventory to Valeo upon request or at any time an item of Bailed Property is delivered in bailment to Seller or returned to Valeo. Seller, at its expense, will maintain, repair and refurbish Bailed Property. All replacement parts, additions, improvements and accessories for such Bailed Property will automatically become Valeo's property upon their incorporation into or attachment to the Bailed Property. Any missing components of or inserts to any Bailed Property will be replaced by Seller.

C. Valeo may, at any time, for any reason and without payment of any kind, request return of any Bailed Property, without the necessity of obtaining a court order. Valeo may initiate any legal action or procedure to retake possession of the Bailed Property at any time. Upon Valeo's request, the Bailed Property will be immediately released to Valeo or delivered to Valeo by Seller, either (i) F.O.B. transport equipment at Seller's plant, properly packaged and marked in accordance with the requirements of the carrier selected by Valeo to transport such property, or (ii) to any location designated by Valeo, in which event Valeo will pay to Seller the reasonable cost of delivering such Bailed Property to such location. Notwithstanding anything in these Terms and Conditions to the contrary, Valeo may commence the corresponding legal action or proceeding to obtain possession of the Bailed Property in any federal or state court having competent jurisdiction.

D. TO THE FULLEST EXTENT PERMITTED BY LAW, SELLER WAIVES ANY LIENS, INTERESTS, OR OTHER RIGHTS OR INTERESTS THAT SELLER MIGHT OTHERWISE HAVE ON ANY OF THE BAILED PROPERTY FOR WORK PERFORMED ON SUCH PROPERTY AND FOR THE PURCHASE PRICE OF ANY GOODS MANUFACTURED OR PRODUCED UNDER A PURCHASE ORDER.

E. Seller acknowledges and agrees that (i) Valeo is bailing the Bailed Property to Seller for Seller's benefit; (ii) Seller has inspected the Bailed Property and is satisfied that the Bailed Property is suitable and fit for its intended purposes, and (iii) VALEO HAS NOT MADE AND DOES NOT MAKE ANY WARRANTY OR REPRESENTATION WHATSOEVER, EITHER EXPRESS OR IMPLIED, AS TO THE FITNESS, CONDITION, MERCHANTABILITY, DESIGN OR OPERATION OF THE BAILED PROPERTY OR ITS FITNESS FOR ANY PARTICULAR PURPOSE. Valeo will not be liable to Seller for any loss, damages, injury (including death) or expense of any kind or nature caused, directly or indirectly, by the Bailed Property including, without limitation, its use or maintenance, or its repair, service or adjustment, or by any interruption of service or for any loss of business whatsoever or howsoever caused, including, without limitation any anticipatory damages, loss of profits or any other damages.

F. Seller authorizes Valeo to, and agrees that Valeo may, secure the registration of Valeo's ownership interest in the Bailed Property with the competent Public Registry of Property and Commerce. In the event the execution of a separate independent bailment agreement is required for registration, Seller agrees to enter into such agreement, which agreement shall be prepared in accordance with the terms herein and those of the Purchase Order. The parties agree that failure to file any documentation related to the Bailed Property before any competent authority will not alter or affect Valeo's ownership rights to the Bailed Property. Seller will keep an updated written inventory of all Bailed Property in its possession and will provide Valeo such inventory at any time upon Valeo's request. In the event the inventory of the Bailed Property changes and these Terms and Conditions or the corresponding bailment agreement are registered before the respective Public Registry of Property and Commerce, updates of the Bailed Property inventory and descriptions will be registered before the respective Public Registry of Property and Commerce. Seller will execute any and all documents necessary to attain such purpose.

G. In the event of any dispute between Valeo and Seller regarding whether any Bailed Property is owned by Valeo or Seller, the Bailed Property subject to the dispute will be presumed to be owned by Valeo pending resolution of the dispute, and Valeo will have the right to immediate possession of the Bailed Property pending resolution of the dispute (and Seller may not withhold delivery of possession of the Bailed Property subject to the dispute to Valeo pending such resolution), but will remain subject to any claim or right to payment of Seller for the disputed amounts (despite Seller's relinquishment of possession).

19. Transmisión de la Titularidad de la Propiedad Comprada. El Vendedor transfiere en favor de Valeo la titularidad de toda Herramienta y otros Bienes (incluyendo sin limitación alguna, la maquinaria y el equipo) que esté sujeta a la Orden de Compra (en lo sucesivo la "**Propiedad Comprada**") ante lo primero que suceda de: (i) el inicio por parte del Vendedor en la manufactura, producción, o fabricación de dicha Propiedad Comprada; o (ii) la adquisición por parte del Vendedor de la Propiedad Comprada a cualquier subcontratista o proveedor, según corresponda. La titularidad de toda la Propiedad Comprada se transferirá en favor de Valeo aún y cuando el Vendedor no haya sido pagado (en todo o en parte) por la Propiedad Comprada; en el entendido de que, Valeo no será liberado de su obligación de pagar la Propiedad Comprada conforme la Orden de Compra. La Propiedad Comprada será identificada con la Orden de Compra al momento en que inicie la manufactura, producción, o fabricación de la Propiedad Comprada. En la medida en que la ley lo permita, el Vendedor renuncia, libera y descarga todos los gravámenes, embargos, demandas, intereses y demás gravámenes que tenga o que pueda tener con respecto a la Propiedad Comprada, con excepción al derecho del Vendedor a recibir el pago por la Propiedad Comprada conforme a la Orden de Compra. El Vendedor autoriza a Valeo (a discreción de Valeo) para registrar en cualquier estado financiero u otros documentos a nombre del Vendedor, demostrando que el interés del Vendedor sobre la Propiedad Comprada es estrictamente un interés adquirido en comodato conforme a lo establecido anteriormente en la Sección 18. El Vendedor constituye en favor de Valeo garantía prendaria sobre cualquier derecho o interés que pueda tener sobre la Propiedad Comprada. En caso que para efecto de la inscripción de dicha garantía se requiera celebrar un contrato de forma independiente, el Vendedor acuerda celebrar el mismo conforme a los términos aquí establecidos y los de la Orden de Compra. El Vendedor autoriza a Valeo para, y acuerda que Valeo podrá, obtener la inscripción de propiedad de Valeo sobre la Propiedad Comprada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.

Cualquier pago efectuado por Valeo por la Propiedad Comprada estará expresamente destinado por Valeo para que se retenga en fideicomiso como garantía para el beneficio de cualquier subcontratista o proveedor que use el Vendedor para manufacturar, producir, o fabricar la Propiedad Comprada que se relacione con dichos pagos; y el Vendedor acuerda retener dichos pagos en su carácter de fiduciario en favor de tales subcontratistas o proveedores y hasta que el Vendedor haya pagado por completo a los subcontratistas o proveedores por la Propiedad Comprada.

La transmisión de la titularidad de la Propiedad Comprada o Herramienta en favor de Valeo conforme a esta Sección 19, no será considerada como entrega material, jurídica o virtual de la Propiedad Comprada para efectos de transferir el riesgo de pérdida de dicha Propiedad Comprada o Herramienta a Valeo.

20. Herramienta Propiedad del Vendedor. En caso de que el Vendedor requiera financiar o proveer Herramienta para realizar la producción de una Orden de Compra (en lo sucesivo la "**Herramienta Propiedad del Vendedor**"), las siguientes disposiciones serán aplicables:

A. El Vendedor reconoce que el precio de los Bienes incluye una cantidad en favor del Vendedor para recuperar el costo de la Herramienta Propiedad del Vendedor. La Herramienta Propiedad del Vendedor será mantenida adecuadamente por el Vendedor bajo su propio costo durante el término de la Orden de Compra y durante cualquier periodo por el que el Vendedor esté obligado a proporcionar un servicio o el reemplazo de partes, salvo que se determine lo contrario en la Orden de Compra o por cualquier otro acuerdo escrito entre Valeo y el Vendedor. Si el Vendedor financia cualquier parte de la Herramienta Propiedad del Vendedor, el Vendedor obtendrá en favor de Valeo los derechos concedidos en esta Sección 20 por parte de la fuente que le financia o el prestamista.

B. Salvo que Valeo indique lo contrario por escrito, el Vendedor no podrá utilizar la Herramienta Propiedad del Vendedor para producir bienes para otros clientes, incluyendo clientes de mercados accesorios.

C. En consideración de la Orden de Compra de Valeo para producir los Bienes usando la Herramienta Propiedad del Vendedor, el Vendedor otorga en favor de Valeo la opción, exclusiva e irrevocable, de comprar la Herramienta Propiedad del Vendedor por la cantidad igual al costo descontado irrecuperable vigente al momento que Valeo ejerza dicha opción. Se entiende por "**Costo Descontado Irrecuperable**" el costo actual de la Herramienta Propiedad del Vendedor (sin margen de ganancia o de asignación de costos generales) menos el total de amortizaciones de cada uno de los Bienes fabricados en los que se utilice las herramientas y entregados a Valeo, descontado por pronto pago con base en la cantidad restante del programa de vida original-presupuestado utilizando una tasa de depreciación a razón del doce por ciento (12%) anual. Valeo podrá ejercitar esta opción en cualquier momento y no sólo en caso de la terminación, vencimiento, o cancelación de una Orden de Compra. En caso de que Valeo ejercite la opción para adquirir la Herramienta Propiedad del Vendedor, a petición de Valeo, el Vendedor deberá cooperar con Valeo para remover la Herramienta Propiedad del Vendedor ubicada en las instalaciones del Vendedor.

D. El Vendedor otorga a Valeo el derecho de opción de compra exclusivo e irrevocable respecto a la Herramienta Propiedad del Vendedor, en todo o en parte, por una cantidad igual a la que sea menor de, el valor neto en libros o el valor de mercado de la Herramienta Propiedad del Vendedor a ser comprada, menos cualesquiera cantidades que Valeo haya pagado previamente al Vendedor por el costo de dichos bienes.

21. Derechos de Admisión, Reclamación e Inspección. Valeo tendrá el derecho de ingresar a las instalaciones del Vendedor durante horas hábiles normales y en horarios razonables con la finalidad de inspeccionar las instalaciones, los Bienes, cualquier Propiedad Otorgada en Comodato, sin necesidad de orden judicial, así como de extraer aquellos bienes que pertenezcan a Valeo o a cualquier cliente de Valeo, incluyendo sin limitación alguna, la Propiedad Otorgada en Comodato y los Bienes, inventario sobre los bienes del Vendedor que hayan sido vendidos o se haya acordado vender a Valeo. La inspección que Valeo realice respecto de los Bienes, ya sea durante la fabricación, anterior a la entrega o dentro de un tiempo razonable posterior a la entrega, no constituirá aceptación alguna sobre Bienes en proceso o terminados.

22. Subcontratación. El Vendedor no subcontratará cualquiera de sus deberes u obligaciones bajo cualquier Orden de Compra sin el previo consentimiento de Valeo otorgado por escrito. El Vendedor se asegurará de que cualquier subcontratista aprobado cumpla con todos los requisitos del proceso de aprobación de las partes en producción (PAPP) del cliente de Valeo, así como de cualquier otro requisito de Valeo. Valeo o su representante estarán facultados para verificar, ya sea en las instalaciones de cualquier subcontratista o en las instalaciones del Vendedor, que los Bienes subcontratados cumplan con los requisitos especificados.

19. Transfer of Title to Purchased Property. Seller transfers to Valeo title to all Tooling and other Goods (including, without limitation, machinery and equipment) which is subject to the Purchase Order ("**Purchased Property**") upon the earlier to occur of (i) Seller's commencement of manufacture, production, or fabrication of such Purchased Property, or (ii) acquisition of such Purchased Property by Seller from Seller's subcontractor or supplier of the Purchased Property, as applicable. Title to all Purchased Property will transfer to Valeo even if Seller has not been paid (in full or in part) for the Purchased Property; provided that Valeo will not be relieved of its obligation to pay for the Purchased Property pursuant to the Purchase Order. Purchased Property is identified to the Purchase Order at the time that manufacture, production, or fabrication of the Purchased Property is commenced. To the fullest extent permitted by law, Seller waives, releases and discharges all liens, claims, interests and encumbrances it has or may have with respect to Purchased Property, other than Seller's right to be paid for the Purchased Property pursuant to the Purchase Order. Seller authorizes Valeo (in Valeo's discretion) to file any financing statements or other documents on behalf of Seller evidencing that Seller's interest in Purchased Property is strictly a bailment interest in accordance with Section 18 above. Seller hereby pledges in favor of Valeo any alleged right or interest it may have in the Purchased Property. In the event the execution of a separate independent security agreement is required for registration, Seller agrees to enter into such agreement, which agreement shall be prepared in accordance with the terms herein and those of the Purchase Order. Seller authorizes Valeo to, and agrees that Valeo may, secure the registration of Valeo's security interest in the Purchased Property with the competent Public Registry of Property and Commerce.

Any payments made by Valeo for Purchased Property are expressly intended by Valeo to be held in trust for the benefit of any subcontractors or suppliers used by Seller to manufacture, produce, or fabricate the Purchased Property that relate to such payments; and Seller agrees to hold such payments as trustee in express trust for such subcontractors or suppliers until Seller has paid the subcontractors or suppliers in full for the Purchased Property.

Any transfer to Valeo of title to Purchased Property or Tooling pursuant to this Section 19 will not be deemed as material or actual delivery of the Purchased Property for purposes of shifting the risk of loss of such Purchased Property or Tooling to Valeo.

20. Seller-Owned Tooling. If Tooling required to support production under a Purchase Order is to be funded or provided by Seller ("**Seller-Owned Tooling**"), the following provisions apply:

A. Seller acknowledges that the price for the Goods includes an amount for Seller to recover the cost of Seller-Owned Tooling. Seller-Owned Tooling will be properly maintained by Seller at its own expense for the term of the Purchase Order and any period Seller is obligated to provide service or replacement parts, unless otherwise specified in the Purchase Order or another written agreement between Valeo and Seller. If Seller finances any portion of Seller-Owned Tooling, Seller will obtain for Valeo the rights granted in this Section 20 from its financing source/lender.

B. Unless agreed to in writing by Valeo, Seller will not use Seller-Owned Tooling to produce goods for other customers, including aftermarket customers.

C. In consideration of Valeo's Purchase Order for Goods to be produced using Seller-Owned Tooling, Seller grants Valeo an exclusive, irrevocable option to purchase Seller-Owned Tooling for an amount equal to the outstanding discounted unrecovered cost at the time Valeo exercises the option. The term "**discounted unrecovered cost**" means the actual cost of Seller-Owned Tooling (without mark-up for profit or allocated overhead) minus the aggregate per-part amortization for all Goods manufactured using the tools and delivered to Valeo, discounted for early payment based upon the remaining portion of the originally-quoted program life using a discount rate of twelve percent (12%) per annum. Valeo may exercise this option at any time and not just in the case of termination, expiration or cancellation of a Purchase Order. Upon exercise by Valeo of its option to acquire Seller-Owned Tooling, at Valeo's request, Seller will cooperate with Valeo in its removal of the property from Seller's facility.

D. Seller grants Valeo an exclusive, irrevocable option to purchase any or all Seller-Owned Tooling for an amount equal to the lesser of net book value or fair market value of the Seller-Owned Tooling to be purchased, less any amounts Valeo has previously paid Seller for the cost of such items.

21. Rights of Entry, Reclamation and Inspection. Valeo will have the right to enter Seller's facilities during normal business hours at reasonable times to inspect the facilities, Goods, any Bailed Property and, without the necessity of a court order, remove property belonging to Valeo or any customer of Valeo including, without limitation, Bailed Property and Goods, inventory or Seller's property that has been or is agreed to be sold to Valeo. Valeo's inspection of the Goods whether during manufacture, prior to delivery or within a reasonable time after delivery, will not constitute acceptance of any work in process or finished Goods.

22. Subcontracting. Seller will not subcontract any of its duties or obligations under any Purchase Order without prior written approval by Valeo. Seller will ensure that any subcontractor so approved complies with all production part approval process (PPAP) requirements of Valeo's customer and any other requirements of Valeo. Valeo or Valeo's representative will be afforded the right to verify at any subcontractor's premises and Seller's premises that subcontracted Goods conform to specified requirements.

23. Bienes No Satisfactorios. Valeo, a su elección, podrá rechazar y devolver, a costa y riesgo del Vendedor, los Bienes que haya recibido bajo a alguna Orden de Compra que no cumplan con los requisitos de la Orden de Compra, a pesar de que dicha inconformidad no haya sido evidente para Valeo durante la etapa de fabricación, proceso o ensamble o alguna ulterior. En caso de que Valeo rechace aquellos Bienes no satisfactorios, las cantidades determinadas bajo alguna Orden de Compra no serán reducidas en la cantidad de los Bienes no satisfactorios, a menos que Valeo notifique lo contrario al Vendedor mediante escrito. El Vendedor reemplazará los Bienes no satisfactorios por Bienes satisfactorios, salvo que Valeo notifique lo contrario al Vendedor mediante escrito, incluyendo sin limitación alguna, mediante aviso de terminación por parte de Valeo conforme a lo especificado en la Sección 15 anterior. El Vendedor reembolsará a Valeo por: (i) cualquier pago efectuado por Valeo a cuenta del precio de compra de cualquiera de los Bienes no satisfactorios que hayan sido rechazados; y (ii) cualquier costo en que haya incurrido Valeo con respecto a los Bienes no satisfactorios, incluyendo sin limitación, en la inspección, clasificación, prueba, evaluaciones, almacenamiento y reanudación de trabajos. El pago efectuado por Valeo por los Bienes no satisfactorios no constituirá su aceptación, ni limitarán o perjudicarán al derecho de Valeo para emplear cualquier recurso legal o equitativo, o de liberar la responsabilidad del Vendedor por defectos latentes.

24. Seguro. El Vendedor obtendrá y mantendrá, por su cuenta y costa, la cobertura de seguro acorde a la industria de suministro automotriz y en la forma que sea requerida por mandato de ley o a la razonable petición de Valeo, con aquellas empresas de seguros y en las entidades establecidas en la Póliza de Seguro de Valeo para los Proveedores y Subcontratistas En-Sitio, copia de la cual será proporcionada al Proveedor mediante solicitud por escrito de dicho Proveedor. Lo anterior incluye sin limitación alguna, cobertura por incendio total y cobertura amplia por el reemplazo del valor de: (i) toda la Propiedad del Vendedor; y (ii) cualquier Propiedad Otorgada en Comodato, mediante el reembolso completo de su valor en ambos casos. Toda póliza de seguro deberá nombrar a Valeo como beneficiario de la pérdida y como co-segurado. A su solicitud, el Vendedor entregará a Valeo los certificados de seguros donde se especifique el monto de la cobertura, número de póliza y fecha(s) de vencimiento de la póliza contratada por el Vendedor, y tales certificados deberán establecer que Valeo recibirá, con no menos de treinta (30) días de anticipación, notificación por escrito por parte de la empresa de seguros sobre cualquier terminación o reducción en la cantidad o alcance de la cobertura. La entrega de los certificados de seguros o la adquisición de seguros por parte del Vendedor, no liberarán al Vendedor de sus obligaciones o responsabilidades bajo alguna Orden de Compra. En caso de que el Vendedor incumpla a su obligación de mantener seguro bajo cualquier Orden de Compra, Valeo estará facultado para obtener tal seguro y el Vendedor estará obligado a reembolsar a Valeo, a petición de ésta, por todos los gastos y costos en que hubiere incurrido Valeo por dicho seguro.

25. Requerimientos en Materia Aduanera y Control de Exportación.

A. El Vendedor entregará sin demora a Valeo, todos los documentos necesarios para efectos de reembolsos aduanales, debidamente llenados de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. El Vendedor, a su costa, proporcionará asimismo toda la información (incluyendo documentación escrita y registros electrónicos de operaciones) relativos a los Bienes, según sea necesario para que Valeo cumpla con las obligaciones en materia aduanera u otras obligaciones establecidas por el gobierno y sus dependencias, marcas de origen, requisitos de etiquetado, requisitos de certificación y reportes locales, para permitir a Valeo reclamar tratamiento arancelario preferencial al momento de entrada de los Bienes que sean elegibles para tal beneficio bajo los regímenes de comercio preferencial, así como efectuar todos los arreglos necesarios para que los Bienes queden cubiertos por cualquier programa de aplazamiento de aranceles o zona de libre tránsito en el país de importación.

B. En la medida en que los Bienes sean importados a los Estados Unidos de América, el Vendedor cumplirá con todas las recomendaciones y requerimientos aplicables conforme a la iniciativa del Tratado Contra el Terrorismo y Protección de las Fronteras del Departamento de Protección de Aduana y Frontera de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo "C-TPAT"). A solicitud de Valeo, el Vendedor certificará por escrito su cumplimiento con los requisitos de la iniciativa C-TPAT.

C. Las licencias de exportación o autorizaciones necesarias para la exportación de Bienes será responsabilidad del Vendedor salvo que la Orden de Compra prevea lo contrario; en cuyo caso, el Vendedor, a su costa, proporcionará toda la información y documentación necesaria o conveniente para permitir a Valeo obtener las licencias o autorizaciones necesarias o apropiadas. Los créditos o beneficios que resulten o surjan de cualquier Orden de Compra incluyendo créditos de comercio, créditos de exportación, reembolsos aduanales, y la devolución de cuotas, impuestos o derechos, pertenecerán a Valeo. El Vendedor indemnizará y mantendrá a Valeo, sus clientes y sus respectivos sucesores, cesionarios, representantes, empleados y agentes libres de cualquier costo, gasto o responsabilidad que surjan de la información incorrecta proporcionada por el Vendedor o por su falta de cumplimiento con las disposiciones legales en materia aduanera.

26. Certificados de Origen.

A. Previa solicitud, el Vendedor proporcionará sin demora a Valeo, todos los certificados de origen y valor agregado local así como otra información relativa a los costos y lugares de origen de los Bienes y los materiales contenidos dentro o usados en el funcionamiento de los mismos, según sea solicitada por Valeo para cumplir en forma debida con las disposiciones legales relativas a aduanas, tarifas y otras disposiciones gubernamentales aplicables. El Vendedor cumplirá con las disposiciones antes citadas. El Vendedor indemnizará y mantendrá a Valeo, sus clientes y sus respectivos sucesores, cesionarios, representantes, empleados y agentes, libres de cualesquiera responsabilidades, demandas, reclamaciones, pérdidas, costos, daños y perjuicios, y gastos de cualquier tipo o naturaleza (incluyendo honorarios y gastos de abogados, multas y sanciones) derivados o que resultantes de (i) el retraso del Vendedor en proporcionar dichos certificados u otra información a Valeo, (ii) cualquier error u omisión contenida en dichos certificados, y (iii) cualquier incumplimiento del Vendedor a dichas disposiciones.

B. El Vendedor proporcionará el(los) Certificado(s) de Origen completo(s), conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), para todos los Bienes que califiquen como NAFTA vendidos a Valeo de conformidad con la Orden de Compra. Para Bienes que no califiquen como NAFTA, el Vendedor proporcionará a Valeo la información correcta del País de Origen para cada uno de dichos bienes. En caso de que el Vendedor no proporcione a Valeo el(los) Certificado(s) requerido(s) o la información correcta del País de Origen, Valeo podrá repetir contra el Vendedor cualesquiera tarifa, sanciones u otras responsabilidades o gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados) cobrados o impuestos o determinados en contra de Valeo.

23. Nonconforming Goods. Valeo, at its option, may reject and return, at Seller's risk and expense, Goods received pursuant to any Purchase Order that fail to conform to the requirements of the Purchase Order even if the nonconformity does not become apparent to Valeo until the manufacturing, processing or assembly stage or later. To the extent Valeo rejects Goods as nonconforming, the quantities under the Purchase Order will not be reduced by the quantity of nonconforming Goods unless Valeo so notifies Seller in writing. Seller will replace nonconforming Goods with conforming Goods, unless otherwise notified in writing by Valeo, including without limitation by way of a termination notice from Valeo under Section 15 above. Seller will reimburse Valeo for (i) any amounts paid by Valeo on account of the purchase price of any rejected nonconforming Goods, and (ii) any costs incurred by Valeo in connection with the nonconforming Goods including, but not limited to, inspection, sorting, testing, evaluations, storage and rework. Payment by Valeo for nonconforming Goods will not constitute an acceptance, limit or impair Valeo's right to seek any legal or equitable remedy, or relieve Seller's responsibility for latent defects.

24. Insurance. Seller will obtain and maintain, at its sole expense, insurance coverage customary in the automotive supply industry and as otherwise required by law or reasonably requested by Valeo with such insurance carriers and in such amounts as are set forth in Valeo's Insurance Policy for Suppliers and On-Site Subcontractors, a copy of which will be provided to Seller upon Seller's written request. This includes, without limitation, providing full fire and extended coverage insurance for the replacement value of (i) all of Seller's Property and (ii) any Bailed Property, both for their full replacement value. All such insurance coverage will name Valeo as loss payee and additional insured. Upon request, Seller will furnish to Valeo certificates of insurance setting forth the amount of coverage, policy number and date(s) of expiration for insurance maintained by Seller and such certificates must provide that Valeo will receive not less than thirty (30) days prior written notification from the insurer of any termination or reduction in the amount or scope of coverage. Seller's furnishings of certificates of insurance or purchase of insurance will not release Seller of its obligations or liabilities under any Purchase Order. If Seller fails to maintain any insurance under any Purchase Order, Valeo will have the right to procure such insurance and Seller will reimburse Valeo on demand, for all actual costs and expenses of procuring such insurance.

25. Customs Requirements and Export Controls.

A. Seller will promptly furnish to Valeo all documents required for customs drawback purposes, properly completed in accordance with all applicable laws and regulations. Seller will also, at Seller's sole expense, provide all information (including written documentation and electronic transaction records) relating to the Goods which is necessary for Valeo to fulfill any customs-related or other governmental agency-related obligations, origin marking and labeling requirements, and certification and local content reporting requirements, to enable Valeo to claim preferential duty treatment at the time of entry for Goods eligible under trade preference regimes, and to make all arrangements necessary for the Goods to be covered by any applicable duty deferral or free trade zone program(s) of the country of import.

B. To the extent that Goods are to be imported into the United States of America, Seller will comply with all applicable recommendations or requirements of the U.S. Customs and Border Protection's Customs-Trade Partnership Against Terrorism ("C-TPAT") initiative. Upon request, Seller will certify in writing its compliance with the C-TPAT initiative.

C. Export licenses or authorizations necessary for the export of Goods will be the responsibility of Seller unless otherwise expressly stated in the Purchase Order, in which case Seller will, at Seller's expense, provide all information and documentation necessary or desirable to enable Valeo to obtain necessary or appropriate licenses or authorizations. Credits or benefits resulting or arising from any Purchase Order including trade credits, export credits, customs drawbacks, and the refund of duties, taxes or fees, will belong to Valeo. Seller will indemnify and hold Valeo and Valeo's customers and their respective successors, assigns, representatives, employees and agents harmless from and against any costs, expenses or liabilities arising from Seller's provision of incorrect information or non-compliance with customs regulations.

26. Certificates of Origin.

A. Upon request, Seller will promptly furnish Valeo with all certificates of origin and domestic value-added and other information relating to the costs and places of origin of the Goods and the materials contained therein or used in the performance thereof, as may be required by Valeo to comply fully with all customs, tariffs and other applicable governmental regulations. Seller will comply with all such regulations. Seller will indemnify and hold Valeo, Valeo's customers and their respective successors, assigns, representatives, employees and agents harmless from and against all liabilities, demands, claims, losses, costs, damages and expenses of any kind or nature (including attorneys' fees and costs, fines and penalties) arising or resulting from (i) Seller's delay in furnishing such certificates or other information to Valeo, (ii) any errors or omissions contained in such certificates, and (iii) any non-compliance by Seller with such regulations.

B. Seller will provide a completed North American Free Trade Agreement (NAFTA) Certificate(s) of Origin for all NAFTA qualifying Goods sold to Valeo pursuant to the Purchase Order. For Goods not qualifying for NAFTA treatment, Seller will provide Valeo with correct Country of Origin information for each such item. If Seller does not provide the required Certificate(s) or correct Country of Origin information, Valeo may charge-back to Seller any duties, penalties, or other liabilities or expenses (including reasonable attorneys' fees) charged to or imposed or assessed against Valeo.

27. Cumplimiento de Leyes.

A. El Vendedor no podrá: (i) utilizar fuerza de trabajo o mano de obra forzados o involuntarios, sin importar la forma que sea; (ii) emplear a niños, salvo como parte de programas autorizados por la autoridad para la capacitación para el trabajo, adiestramiento o programas similares; o (iii) emplear métodos abusivos de empleo o realizar prácticas corruptas de negocios en la disposición o provisión de Bienes bajo cualquier Orden de Compra. En caso de que el Vendedor subcontrate cualquiera de sus deberes u obligaciones bajo cualquier Orden de Compra conforme a la Sección 22, el Vendedor deberá asegurarse de que todos los subcontratistas cumplan con los requisitos a que esta Sección 27 se refiere.

B. A solicitud de Valeo, el Vendedor deberá proporcionar a Valeo de manera expedita y conforme a la forma en que lo haya solicitado Valeo, la información que habilite a Valeo y/o los clientes de Valeo según sea el caso, para cumplir de manera oportuna con todas las solicitudes y requerimientos de revisión, revelación y/o procesos de auditoría con respecto a los componentes y materiales utilizados en los Bienes del Vendedor, incluyendo, sin limitar, bajo las conocidas leyes de "Minerales de Conflicto" (por ejemplo, la Sección 1502 de la Reforma de *Dodd-Frank Wall Street* y la Ley de Protección al Consumidor aplicables en Estados Unidos de América, así como otras leyes promulgadas en la jurisdicción en donde se requiera revelar o restringir el uso de ciertos componentes o materiales (conjuntamente, las "**Leyes de Componentes**"). La respuesta a dicha solicitud por parte del Vendedor deberá ser suficientemente detallada e incluir cualesquiera certificaciones por escrito que sean requeridas en relación con la exactitud e integridad de la misma, a fin de habilitar a Valeo y a los clientes de Valeo a cumplir cabalmente con las Leyes de Componentes. Si así lo solicita Valeo, la respuesta del Vendedor deberá incluir un análisis minucioso de la cadena de suministro del Vendedor (así como las certificaciones por escrito de todas las entidades involucradas en dicha cadena de suministro) en el que se identifiquen los componentes o materiales de los Bienes y el país de origen de dichos componentes o materiales (o, subsecuente a una debida investigación, información que indique el motivo por el cual el país de origen no puede ser determinado). El Vendedor será responsable de la oportunidad, exactitud e integridad de la respuesta por parte de sus sub-proveedores con respecto a dicha solicitud. El vendedor deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurarse que los Bienes se encuentren libres de componentes o materiales restringidos conforme a las Leyes de Componentes incluyendo, sin limitar, asegurarse que los contratos que celebre con sus sub proveedores habiliten al Vendedor para obtener de manera oportuna de dichos sub proveedores, la información suficiente para que el Vendedor pueda responder en tiempo las solicitudes de información por parte de Valeo o los clientes de Valeo conforme a las Leyes de Componentes.

C. Las leyes y reglamentos aplicables podrán prevenir niveles controlados de radiación iónica en el área de trabajo, así como requerir licencias y/o otras autorizaciones de gobierno para la distribución de productos o materiales que contengan materiales con derivados nucleares en cantidades que excedan los niveles establecidos por las autoridades gubernamentales y entidades regulatorias, incluyendo, por citar un ejemplo, la Comisión Reguladora en Materia Nuclear de los Estados Unidos de América. Todos los Bienes (incluyendo todos los componentes y materiales utilizados en dichos Bienes) deberán encontrarse libres de radiación que exceda los niveles existentes en la naturaleza, no artificiales. Cualesquiera Bienes (incluyendo componentes y materiales utilizados en dichos Bienes) que excedan los niveles de radiación previstos o recomendados por las autoridades gubernamentales competentes o agencias reguladoras serán considerados como defectuosos, y el Vendedor indemnizará y mantendrá libre de responsabilidad a Valeo y a sus respectivos administradores, funcionarios, directores, empleados y agentes, de cualquier demanda, responsabilidad, daños y perjuicios, gastos y costes (incluyendo honorarios de abogados, peritos y consultores, de actuaciones en juicio, de conciliación y sentencias) incurridos con respecto a cualquier demanda (incluyendo litigios, reclamaciones administrativas, acciones reguladas y otros procedimientos tendientes a recuperarse por lesiones o muerte, daños a la propiedad o pérdidas económicas de cualquier índole) que esté relacionada con o se derive de cualquier manera de los mismos. El Vendedor será responsable por todos los gastos y costos de la disposición, almacenamiento, y envíos en devolución, incluyendo, sin limitar, el envío de devolución de los Bienes a su país de origen en caso de que se niegue su entrada a cualquier otro país, estado o provincia.

D. Ningún Intermediario o Personal Intermediario pagará, ofrecerá, prometerá pagar o autorizará el pago, ya sea de manera indirecta o indirecta, de cantidades en dinero o instrumentos financieros o cualquier otra ventaja en violación a las Leyes Anti-Corrupción y/o el Código de Ética de Valeo y/o los Estándares de Conducta para los proveedores de Valeo. Asimismo, ningún Intermediario ni Personal Intermediario ha realizado, o realizará, directa o indirectamente, cualquier acción que pueda causar a Valeo o a sus administradores, funcionarios, directores, empleados y/o afiliadas, estar en violación a las Leyes Anti-Corrupción. El Intermediario: (i) pondrá al Personal Intermediario a disposición para recibir capacitación y entrenamiento en materia de cumplimiento según lo solicite Valeo; (ii) mantendrá los libros y registros completos y exactos de todos los pagos realizados en relación con cualquier transacción u operación de negocios efectuada en relación con la Orden de Compra; y (iii) previa solicitud de Valeo, pondrá a disposición de Valeo o su representante dichos libros y registros para la verificación del cumplimiento del Intermediario respecto de las Leyes Anti-Corrupción y la presente Orden de Compra. El Intermediario deberá mantener un programa adecuado para protegerse de incumplimientos a las Leyes Anti-Corrupción. Valeo podrá dar por terminada la Orden de Compra inmediatamente y sin responsabilidad ulterior ante el Intermediario, mediante aviso por escrito al Intermediario, en el caso en que Valeo determine, de buena fe, que el Intermediario ha incumplido esta disposición. El Intermediario indemnizará y mantendrá libre de responsabilidad a Valeo y a sus respectivos administradores, funcionarios, directores, empleados y agentes, de cualquier demanda, responsabilidad, daños y perjuicios, gastos y costes (incluyendo honorarios de abogados, peritos y consultores, de actuaciones en juicio, de conciliación y sentencias) y sanciones incurridos en relación con, y que surjan de cualquier incumplimiento de esta disposición. Para efectos de lo dispuesto en esta Sección 27.D, los términos anteriores tendrán el siguiente significado: "**Leyes Anti-Corrupción**" significa cualesquiera leyes o reglamentos aplicables en México o en el extranjero en materia de anti corrupción, según sean reformados de tiempo en tiempo, incluyendo sin limitar, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la Ley Anti Corrupción de Reino Unido de 2010, la Ley de Prácticas de Corrupción en el Extranjero de los Estados Unidos de América de 1977, y cualesquiera otras leyes tendientes a implementar la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés); "**Intermediario**" significa, cualquier prestador de servicios o proveedor, incluyendo al Vendedor, que actúe en nombre o representación de Valeo como intermediario o que sea percibido actuando en nombre de Valeo, incluyendo cuando interactúe con autoridades de gobierno o funcionarios públicos; y "**Personal Intermediario**" significa, los administradores, funcionarios y directores, empleados, beneficiarios directos o indirectos o accionistas del Intermediario o cualquier otro tercero que actúe para o en nombre o

27. Compliance with Laws.

A. Seller will not (i) utilize forced or involuntary labor, regardless of its form, (ii) employ any child, except as part of a government approved job training, apprenticeship or similar program, or (iii) engage in abusive employment or corrupt business practices in the supply or provision of Goods under any Purchase Order. If Seller subcontracts any of its duties or obligations under any Purchase Order in accordance with Section 22, Seller will ensure that all subcontractors comply with the requirements under this Section 27.

B. Upon Valeo's request, Seller will promptly provide to Valeo, in such format as Valeo may request, information to enable Valeo and/or Valeo's customers, as the case may be, to timely comply with all due diligence, disclosure and/or audit requests and requirements with respect to the ingredients and materials used in Seller's Goods, including, without limitation, under so-called "conflict minerals" laws (for example, Section 1502 of the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act and other laws passed in any jurisdiction requiring any disclosure or restriction on the use of ingredients or materials (collectively, "**Ingredients Laws**"). Seller's responses shall be sufficiently detailed, and include any requested written certifications regarding the accuracy and completeness thereof, so as to enable Valeo and Valeo's customers to fully comply with Ingredients Laws. If requested by Valeo, Seller's response shall include a thorough inquiry of Seller's supply chain (and written certifications by all entities in such supply chain) identifying the ingredients or materials in the Goods and the country of origin of such ingredients or materials (or, following due inquiry, information regarding why such country of origin cannot be determined). Seller shall be responsible for the timeliness, accuracy and completeness of its sub-suppliers' responses to such inquiries. Seller will take all actions necessary to ensure that the Goods will be free of ingredients or materials restricted by Ingredients Laws including, without limitation, ensuring that Seller's contracts with its sub-suppliers enable Seller to timely obtain, from such sub-suppliers, information sufficient for Seller to timely respond to Valeo's and Valeo's customers' requests for information under Ingredients Laws.

C. Applicable laws and regulations may set occupational dose levels for ionizing radiation in the workplace, and require licenses and/or other governmental authorizations for the distribution of products or materials containing nuclear byproduct material in concentrations exceeding levels established by governmental authorities and regulatory agencies, including, for example, the United States Nuclear Regulatory Commission. All Goods (including all components and materials used in such Goods) shall be free of radiation exceeding naturally-occurring background levels. Any Goods (including components and materials used in such Goods) exceeding radiation levels set or recommended by any applicable governmental authority or regulatory agency shall be deemed defective, and Seller will indemnify and hold harmless Valeo and its respective directors, officers, employees and agents from for all claims, liabilities, damages, costs and expenses (including actual fees for attorneys, experts and consultants, settlement costs and judgments) incurred in connection with any claims (including lawsuits, administrative claims, regulatory actions and other proceedings to recover for personal injury or death, property damage or economic losses of any kind) that are related to or arise in any way therefrom. Seller shall be responsible for all costs of disposal, storage, and return shipment, including, but not limited to, return shipment to the country of origin if such Goods are denied entry to any country, state or province.

D. Neither Intermediary nor Intermediary Personnel will, directly or indirectly, pay, offer, promise to pay or authorize the payment of, any monies or financial or other advantage in violation of Anti-Corruption Laws and/or Valeo's Code of Ethics and/or the Valeo Supplier Standards of Conduct. Further, neither Intermediary nor Intermediary Personnel has taken, or will take, directly or indirectly, any action that could cause Valeo or Valeo's officers, directors, employees and/or affiliates to be in violation of Anti-Corruption Laws. Intermediary will (i) make all Intermediary Personnel available for compliance training as requested by Valeo, (ii) keep full and accurate books and records of all payments made in respect of any transaction or business effected in connection with this Purchase Order, and (iii) make all such books and records available to Valeo or its designee as requested by Valeo to verify Intermediary's compliance with Anti-Corruption Laws and this Purchase Order. Intermediary shall maintain an adequate program to protect against breaches of Anti-Corruption Laws. Valeo may terminate this Purchase Order, without liability to Intermediary, immediately upon written notice to Intermediary, if Valeo determines, in good faith, that Intermediary has breached this provision. Intermediary will indemnify and hold harmless Valeo and its respective directors, officers, employees and agents from for all claims, liabilities, damages, costs and expenses (including actual fees for attorneys, experts and consultants, settlement costs and judgments) and penalties incurred in connection with and arising from any breach of this provision. For purposes of this Section 27.D, the foregoing terms have the following meanings: "**Anti-Corruption Laws**" means any applicable foreign or domestic anti-bribery and anti-corruption laws and regulations, as amended from time to time, including, without limitation, the Federal Law for the Prevention and Identification of Transactions with Fund from Illegal Sources, the United Kingdom's Bribery Act 2010, the United States Foreign Corrupt Practices Act of 1977 and any laws intended to implement the OECD Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions; "**Intermediary**" means any service provider or supplier, including Seller, acting in the name or behalf of Valeo as an intermediary or perceived as acting on behalf of Valeo, including when interacting with governmental authorities or public officials; and "**Intermediary Personnel**" means Intermediary's officers, directors, employees, direct or indirect beneficial owners or shareholders, or any other party acting for or on behalf of Intermediary.

representación del Intermediario.

28. Identificación de Bienes. Todos los Bienes que sean suministrados conforme a cada Orden de Compra y que se consideren partes terminadas, deberán portar de forma permanente la información tal como el número de parte de Valeo, nombre o código, número de lote, nombre del Vendedor o su Código, y/o fecha de fabricación por el Vendedor, en la forma instruida por Valeo.

29. Embalaje y Envío. Todo empaquetado debe cumplir con los requisitos y estándares de empaquetado de Valeo. El Vendedor deberá: (i) empaquetar, marcar y enviar adecuadamente los Bienes conforme a los requerimientos de Valeo y del porteador contratado, con la finalidad de asegurar el costo más bajo del transporte de los Bienes; (ii) realizar el envío en la vía acorde a las instrucciones de Valeo; (iii) no efectuará cargo alguno por el manejo, embalaje, almacenamiento, transportación (incluyendo derechos, impuestos, u honorarios, entre otros), costo del vehículo u otros gastos de transporte, salvo por aquellos aprobados por Valeo mediante escrito; (iv) proporcionar a Valeo aquellos documentos de embarque que muestren el número de Orden de Compra, modificación a la Orden de Compra o número de Requisición, el número de parte de Valeo, el número de parte del Vendedor en su caso, cantidad de piezas enviadas, número de cajas o contenedores enviados, nombre del Vendedor, número de conocimiento de embarque o guía, y el país de origen; y (v) enviar de forma inmediata a Valeo el documento original del conocimiento de embarque o guía de envío, o cualquier otro documento de envío de cada embarque para la identificación de los Bienes embarcados; el conocimiento de embarque y las facturas serán suficientes para hacer posible a Valeo la fácil identificación de los Bienes comprados.

30. Compensación y Recuperación Contractual.

A. Además de cualquier derecho de compensación o recuperación otorgado o permitido por la ley, Valeo y cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias y divisiones (en lo sucesivo conjuntamente denominados como "**Grupo Valeo**") podrá exigir la compensación o recuperar cualquier cantidad debida por el Vendedor o cualquiera de sus afiliadas, subsidiarias y divisiones (en lo sucesivo conjuntamente denominados como "**Grupo del Vendedor**") a cualquier miembro del Grupo Valeo, incluyendo sin limitación, daños y perjuicios originados por el incumplimiento del Vendedor a sus obligaciones aquí establecidas o en cualquier otra Orden de Compra.

B. En caso de que cualquier obligación de cualquiera de los miembros del Grupo del Vendedor se encuentre en disputa, sea contingente o no haya sido liquidada, el pago por parte de cualquier miembro del Grupo Valeo a una cantidad debida, en todo o en parte, será diferido hasta que se resuelva tal contingencia del conflicto o se liquide la obligación. Sin menoscabo de lo anterior y a modo de ejemplo únicamente, en caso de quiebra del Vendedor, si todas las Órdenes de Compra entre Valeo y el Vendedor no se hubieren efectuado, entonces Valeo tendrá el derecho a retener el pago al Vendedor por los Bienes previamente entregados (mediante aplazamiento administrativo o por cualquier otra conducta) hasta que el riesgo potencial de contingencia y otros daños y perjuicios sean eliminados.

31. Derecho de Auditoría e Información Financiera. A petición de Valeo, el Vendedor deberá permitir a Valeo y/o a las personas que Valeo designe para: (i) examinar todos los documentos pertinentes, datos y demás información relevante a los Bienes, Herramienta, las obligaciones del Vendedor bajo alguna Orden de Compra, cualquier pago hecho al Vendedor, cualquier reclamación hecha por el Vendedor, así como cotizaciones, facturas o documentos similares de los proveedores o subcontratistas del Vendedor; (ii) observar cualquier instalación o proceso relacionado con los Bienes o la Orden de Compra, incluyendo aquellos referentes a la calidad de la producción; y (iii) auditar cualquier instalación o proceso para verificar el cumplimiento de los requisitos de la Orden de Compra. A solicitud de Valeo, el Vendedor deberá proporcionar a Valeo sus más recientes declaraciones de ingresos, balances, estados de flujo y demás información de apoyo y programas.

32. Publicidad. El Vendedor no podrá hacer mención de Valeo en ningún medio publicitario o declaraciones públicas sin el previo consentimiento de Valeo otorgado por escrito, y no podrá utilizar las marcas registradas o nombres comerciales de Valeo en la publicidad o en cualquier otro material publicitario.

33. Fuerza Mayor; Interrupciones de Trabajo.

A. Cualquier retraso o falta de Valeo o del Vendedor en el cumplimiento de sus obligaciones bajo cualquier Orden de Compra será dispensada si, y siempre que, la parte no pueda cumplir con sus obligaciones debido específicamente a un acontecimiento o caso fortuito, más allá de su control razonable y sin su culpa o negligencia, por ejemplo: casos fortuitos, restricciones, prohibiciones, prioridades o asignaciones impuestas o acciones ejercidas por alguna autoridad; embargos; incendios; explosiones; desastres naturales; motines; o guerras. Durante el retraso o falta por parte del Vendedor, Valeo podrá a su elección: (a) comprar los Bienes a otras fuentes y reducir sus Requisiciones al Vendedor por tales cantidades, sin responsabilidad de Valeo hacia al Vendedor, y requerir al Vendedor el reembolso a Valeo por cualquier costo adicional causado al obtener los Bienes sustitutos, comparado con los precios dispuestos en la Orden de Compra; (b) exigir al Vendedor la entrega a Valeo, a costa de Valeo, de todos los Bienes terminados, trabajo en proceso y/o partes y materiales producidos o adquiridos conforme a la Orden de Compra; o (c) requerir al Vendedor el suministro por parte de otras fuentes en las cantidades y a la fecha señalada por Valeo, y al precio dispuesto en la Orden de Compra.

B. La incapacidad financiera del Vendedor para realizar los cambios en el costo o disponibilidad de materiales, componentes o servicios apegados a las condiciones de mercado, y/o las acciones del proveedor o conflictos contractuales, no dispensarán el cumplimiento del Vendedor bajo los conceptos de fuerza mayor, no viabilidad comercial o de cualquier otra índole, y el Vendedor asume expresamente esos riesgos.

34. Servicio y Reemplazo de Partes.

A. De tiempo en tiempo, una vez recibida por el Vendedor la Requisición de Valeo sobre los Bienes, el Vendedor venderá a Valeo todos los Bienes que sean necesarios para satisfacer las necesidades de Valeo y su servicio al cliente y requisitos de reemplazo de partes para su modelo más reciente y a los precios actuales al momento de la producción, mas cualquier costo neto diferencial requerido para su exclusivo empaquetado, siempre que sea proporcionada a Valeo evidencia suficiente de tales costos de empaquetado. En caso de que los Bienes sean sistemas, módulos o montajes, el Vendedor venderá los componentes o partes de tales sistemas, módulos o montajes, al precio en que conjuntamente no excedan del precio de producción real vigente del sistema, módulo o montaje, menos los gastos de mano de obra

28. Identification of Goods. All Goods supplied pursuant to each Purchase Order that are construed as a completed part will permanently bear information such as Valeo's part number and name or code name, lot number, Seller's name or code name, and/or date of manufacture by Seller in a manner directed by Valeo.

29. Packaging and Shipping. All packaging must conform to Valeo's standard packaging requirements. Seller will: (i) properly pack, mark and ship Goods in accordance with Valeo's requirements and the involved carrier in a manner to secure the lowest transportation cost; (ii) route shipment in accordance with Valeo's instructions; (iii) make no charge for handling, packaging, storage, transportation (including duties, taxes, fees, etc.), cost of vehicle or other transport expenses unless otherwise approved by Valeo in writing; (iv) provide Valeo with shipment papers showing the Purchase Order number, Purchase Order amendment or Release number, Valeo's part number, Seller's part number where applicable, quantity of pieces in shipment, number of cartons or containers in shipment, Seller's name, the bill of lading number and the country of origin; and (v) promptly forward to Valeo the original bill of lading or other shipment receipt for each shipment identification of the Goods on packing slips, bills of lading and invoices will be sufficient to enable Valeo to easily identify the Goods purchased.

30. Setoff and Contractual Recoupment.

A. In addition to any right of setoff or recoupment provided or allowed by law, Valeo and any of its affiliates, subsidiaries and divisions ("**Valeo Group**") may set off against or recoup from any amounts owing to Seller or any of its affiliates, subsidiaries and divisions ("**Seller Group**") any amounts owing to any member of the Valeo Group by any member of the Seller Group including, without limitation, for damages resulting from breaches by Seller of its obligations under this or any other Purchase Order.

B. If an obligation of any member of the Seller Group is disputed, contingent or unliquidated, payment by any member of the Valeo Group of all or any portion of the amount due may be deferred until such dispute contingency is resolved or the obligation is liquidated. Without limiting the generality of the foregoing and by way of example only, in the event of a bankruptcy of Seller, if all of the Purchase Orders between Valeo and Seller have not been assumed, then Valeo may withhold payment to Seller for Goods previously delivered (via an administrative hold or otherwise) until the risk of potential rejection and other damages is eliminated.

31. Audit Rights and Financial Information. If requested by Valeo, Seller will permit Valeo and/or its designees to: (i) examine all pertinent documents, data and other information relating to the Goods, Tooling, Seller's obligations under the Purchase Order, any payment made to Seller, any claim made by Seller and any quotes, invoices or similar materials from Seller's own suppliers or subcontractors; (ii) view any facility or process relating to the Goods or the Purchase Order, including those relating to production quality; and (iii) audit any facility or process to determine compliance with the requirements of the Purchase Order. If requested by Valeo, Seller will provide to Valeo its most current income statements, balance sheets, cash flow statements and supporting data and schedules.

32. Advertising. Seller will not refer to Valeo in advertising or public releases without Valeo's prior written approval and will not use Valeo's trademarks or trade names in advertising or promotional materials.

33. Force Majeure; Labor Disruptions.

A. Any delay or failure of Valeo or Seller to perform its obligations under the Purchase Order will be excused if, and to the extent that, the party is unable to perform specifically due to an event or occurrence beyond its reasonable control and without its fault or negligence, such as: acts of God; restrictions, prohibitions, priorities or allocations imposed or actions taken by a governmental authority; embargoes; fires; explosions; natural disasters; riots; or wars. During any delay or failure to perform by Seller, Valeo may, at its option: (a) purchase the Goods from other sources and reduce its Releases to Seller by such quantities without liability of Valeo to Seller, and require Seller to reimburse Valeo for any additional costs to Valeo of obtaining the substitute Goods compared to the prices set forth in the Purchase Order; (b) require Seller to deliver to Valeo, at Valeo's expense, all finished Goods, work in process and/or parts and materials produced or acquired for work under the Purchase Order; or (c) require Seller to provide Goods from other sources in quantities and at a time requested by Valeo and at the price set forth in the Purchase Order.

B. Seller's financial inability to perform, changes in cost or availability of materials, components or services based on market conditions, and/or supplier actions or contract disputes will not excuse performance by Seller under theories of force majeure, commercial impracticability or otherwise, and Seller expressly assumes these risks.

34. Service and Replacement Parts.

A. From time to time, upon receipt of Valeo's Release for such Goods, Seller will sell to Valeo all Goods necessary for Valeo to fulfill Valeo's and its customer's service and replacement parts requirements for its current model year at the then current production prices plus any actual net cost differential for required unique packaging, provided that sufficient evidence of such packaging costs is provided to Valeo. If the Goods are systems, modules or assemblies, Seller will sell the components or parts of such systems, modules or assemblies at prices that will not in the aggregate exceed the then current production price of the system, module or assembly less the costs of labor involved in connection with the system, module or assembly plus any actual net cost differential for

implicados con respecto al sistema, módulo o montaje mas el costo neto real diferencial del empaquetado exclusivo que se requiera.

B. Posterior al término de la producción del modelo reciente del o los modelos de los vehículos para los cuales se producen los Bienes, el Vendedor venderá los Bienes adicionales necesarios para Valeo para satisfacer los requerimientos de Valeo y los de su servicio al cliente y requisitos de reemplazo de partes por modelos de años anteriores, en los precios entonces especificados en la última Orden de Compra determinada para la producción del modelo más reciente, mas cualquier costo del precio neto real diferencial por el empaquetado exclusivo requerido por los primeros cinco (5) años del último modelo de servicio. Durante los diez (10) años siguientes al último modelo de servicio o por un período más largo tanto como el cliente de Valeo requiera de partes de servicio, los precios serán especificados conforme a la última Orden de Compra para la producción del modelo reciente, mas cualquier costo del precio neto real diferencial por el empaquetado exclusivo que se requiera, mas cualquier costo del precio neto real diferencial por los costos de fabricación, según sean acordados mutuamente por Valeo y el Vendedor.

35. Reclamaciones del Vendedor. Cualquier acción legal del Vendedor contra Valeo que surja en relación o referente a cualquier Orden de Compra deberá ser iniciada dentro de un (1) año posterior al incumplimiento o cualquier otro acontecimiento que dé lugar a tal reclamación.

36. Términos del Cliente. Si los Bienes serán vendidos o son incorporados en productos que serán vendidos por Valeo a un productor de vehículos (ya sea directamente o indirectamente a través de otro proveedor), el Vendedor reconoce y acuerda que es la intención de Valeo y del Vendedor, en parte, que estos Términos y Condiciones aseguren que Valeo se encuentre en cumplimiento con sus obligaciones ante dicho productor. Por lo tanto, a solicitud de Valeo, el Vendedor deberá efectuar aquellos actos, proporcionar aquellas revelaciones, y cumplir con aquellos requerimientos y solicitudes según Valeo lo considere necesario o conveniente, dentro del control del Vendedor, a fin de satisfacer las obligaciones de Valeo bajo los términos y condiciones de cualquier orden de compra, contrato de suministro o cualquier otro documento ("Términos del Cliente") aplicables a los acuerdos de Valeo con sus clientes productores de vehículos y con respecto a los cuales se relacionan los Bienes. Por ejemplo, sin limitar, Valeo podrá requerir al Vendedor cumplir con los Términos del Cliente relativos a entrega, empaquetado y etiquetado, garantías y períodos de garantía, derechos de propiedad intelectual, indemnización, confidencialidad, acceso a instalaciones y registros, y la producción y venta de partes de reemplazo y servicio. A discreción exclusiva de Valeo y a solicitud por escrito de Valeo al Vendedor, cualquier parte de los Términos del Cliente designados por Valeo deberán entenderse incorporados a estos Términos y Condiciones, y, en ese caso, si hubiere conflicto entre la Orden de Compra (incluyendo estos Términos y Condiciones) y los Términos del Cliente en cuestión, los Términos del Cliente deberán prevalecer y regular la relación entre las partes.

37. Divisibilidad. En caso de que cualquier término de una Orden de Compra se declare nula o no sea exigible conforme a cualquier estatuto, regulación, ordenamiento, decreto u otra disposición de ley, dicho término o términos serán reformados o suprimidos, según sea el caso, únicamente en la medida en que sea necesario para cumplir con tal estatuto, regulación, ordenamiento, decreto o reglamento, y las provisiones restantes de la Orden de Compra permanecerán con plena fuerza y en vigor.

38. Notificaciones. Todos los avisos, reclamaciones y demás comunicaciones a Valeo requeridas o permitidas bajo cualquier Orden de Compra deberán emitirse por escrito y surtirán sus efectos hasta el momento en que sean recibidas por Valeo. La falta del Vendedor de proporcionar cualquier aviso, reclamación o cualquier otra comunicación a Valeo, en la forma y dentro de los períodos especificados en la Orden de Compra, constituirá una renuncia por parte del Vendedor a todos y cada uno de los derechos y recursos que hubiere tenido en su favor el Vendedor en relación con la realización de tal aviso, reclamación o cualquier otra comunicación.

39. Comunicación Electrónica. El Vendedor deberá cumplir con el método de comunicación electrónica que le sea especificado por Valeo, incluyendo los requisitos para realizar transferencias electrónicas de fondos, la transmisión de Órdenes de Compra, firma electrónica, y demás comunicaciones.

40. Relación entre las Partes. El Vendedor y Valeo son contratantes independientes y nada en estos Términos y Condiciones faculta para que alguna de las partes actúe como agente o representante de la otra parte para propósito alguno, ni faculta a cualquiera de las partes a asumir o crear obligación alguna a nombre o en nombre de la otra parte.

41. Confidencialidad. El Vendedor deberá: (i) mantener toda la información de Valeo confidencial y divulgarla solamente a sus empleados que necesiten tener conocimiento de dicha información para que el Vendedor pueda proveer los Bienes, Herramienta y equipo a Valeo bajo la Orden de Compra; y (ii) usar la Información de Valeo única y exclusivamente con la finalidad de suministrar los Bienes a Valeo. La "Información de Valeo" significa toda aquella información proporcionada por Valeo al Vendedor o sus representantes o subcontratistas, con relación al negocio, programas, datos de los Bienes, fórmulas, composiciones, diseños, dibujos, fotografías, muestras, prototipos, vehículos de prueba, fabricación, embalaje o método y procedimiento de envío, así como programas computacionales y programas (incluyendo de código de objeto y código de fuente). La Información de Valeo también incluye cualquier material o información que contenga, o se base en, la información de cualquier Información de Valeo, sea que haya sido generada por Valeo, el Vendedor o cualquier otra persona.

42. Acuerdo Total; Modificación. Una Orden de Compra, incluyendo estos Términos y Condiciones, así como las modificaciones que lleguen a tener en lo sucesivo junto con sus anexos, documentos adjuntos o suplementos referidos específicamente en la Orden de Compra, constituirá la totalidad del acuerdo celebrado entre el Vendedor y Valeo con respecto a los asuntos contenidos en la Orden de Compra y se considerará que sustituye cualquier acuerdo o entendimiento anterior, sea verbal o escrito. Valeo podrá en cualquier momento modificar estos Términos y Condiciones, mediante el aviso de la modificación a dichos Términos y Condiciones puestos a disposición por Valeo en la página de Internet <http://www.valeo.com>.

43. Legislación Aplicable; Jurisdicción; Competencia. Cada Orden de Compra se regirá por las leyes aplicables en México, Distrito Federal, sin importar las disposiciones aplicables por conflictos de leyes. Se excluye expresamente la aplicación de los lineamientos de las Naciones Unidas sobre la Venta Internacional de Mercancías. Valeo y el Vendedor convienen y otorgan su consentimiento para que cualquier conflicto que se suscite entre ellos sea resuelto exclusivamente ante la jurisdicción de los tribunales competentes en México, Distrito Federal; incluyendo demandas para obtener compensaciones económicas (sujeto a lo dispuesto en la Sección 18.C de los presentes Términos y Condiciones). El Vendedor expresamente renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

required unique packaging.

B. After termination of the current model production of the vehicle model(s) for which the Goods are produced, Seller will sell to Valeo additional Goods necessary for Valeo to fulfill Valeo's and its customer's service and replacement parts requirements for past model years at the prices then specified in the last Purchase Order for current model production plus any actual net cost differential for required unique packaging for the first five (5) years of past model service. For the following ten (10) years of past model service or such longer period as Valeo's customer requires service parts, the prices will be as specified in the last Purchase Order for current model production plus any actual net cost differential for required unique packaging plus any actual net cost differential for manufacturing costs as mutually agreed by Valeo and Seller.

35. Claims from Seller. Any legal action by Seller against Valeo arising under or relating to any Purchase Order must be commenced within one (1) year after the breach or other event giving rise to such claim.

36. Customer Terms. If Goods will be sold, or incorporated into products that will be sold, by Valeo, to a vehicle manufacturer (whether directly or indirectly through another supplier), Seller acknowledges and agrees that it is Valeo's and Seller's intent, in part, that these Terms and Conditions ensure that Valeo will be in compliance with Valeo's obligations to such vehicle manufacturer. Therefore, upon Valeo's request, Seller will perform such acts, provide such disclosures, and comply with such requirements and requests as Valeo deems necessary or desirable, and within Seller's control, to satisfy Valeo's obligations under the terms and conditions of any purchase order, supply agreement or other document ("Customer Terms") applicable to Valeo's agreement with its vehicle manufacturer customer and to which the Goods relate. For example, but without limitation, Valeo may require Seller to comply with Customer Terms relating to delivery, packaging and labeling, warranty and warranty periods, intellectual property rights, indemnification, confidentiality, access to facilities and records, and the production and sale of replacement and service parts. In Valeo's sole discretion and upon Valeo's written notice to Seller, any portion of the Customer Terms designated by Valeo shall be deemed incorporated into these Terms and Conditions, and, in such event, to the extent of any conflict between the Purchase Order (including these Terms and Conditions) and the subject Customer Terms, the Customer Terms shall govern and control.

37. Severability. If any term(s) of the Purchase Order is invalid or unenforceable under any statute, regulation, ordinance, Executive Order or other rule of law, such term(s) will be deemed reformed or deleted, as the case may be, but only to the extent necessary to comply with such statute, regulation, ordinance, order or rule, and the remaining provisions of the Purchase Order will remain in full force and effect.

38. Notices. All notices, claims and other communications to Valeo required or permitted under the Purchase Order will be made in writing and will be effective only upon receipt by Valeo. Seller's failure to provide any notice, claim or other communication to Valeo in the manner and within the time periods specified in the Purchase Order will constitute a waiver by Seller of any and all rights and remedies that otherwise would have been available to Seller upon making such notice, claim or other communication.

39. Electronic Communication. Seller will comply with the method of electronic communication specified by Valeo, including requirements for electronic funds transfer, purchase order transmission, electronic signature, and other communications.

40. Relationship of Parties. Seller and Valeo are independent contracting parties and nothing in these Terms and Conditions will make either party the agent or legal representative of the other for any purpose, nor does it grant either party any authority to assume or to create any obligation on behalf of or in the name of the other.

41. Confidentiality. Seller will (i) keep all Valeo's information confidential and disclose it only to its employees who need to know such information in order for Seller to supply Goods, Tooling, and equipment to Valeo under the Purchase Order and (ii) use Valeo's information solely for the purpose of supplying Goods to Valeo. "Valeo's information" means all information provided to Seller by Valeo or its representatives or subcontractors in connection with the business, programs, and Goods data, formulas, compositions, designs, sketches, photographs, samples, prototypes, test vehicles, manufacturing, packaging or shipping methods and processes and computer software and programs (including object code and source code). Valeo's information also includes any materials or information that contains, or is based on any Valeo's information, whether prepared by Valeo, Seller or any other person.

42. Entire Agreement; Modification. A Purchase Order, including these Terms and Conditions, as may hereafter be modified together with the attachments, exhibits or supplements specifically referenced in the Purchase Order, constitutes the entire agreement between Seller and Valeo with respect to the matters contained in the Purchase Order and will be deemed to supersede all prior oral or written representations and agreements. Valeo may modify these Terms and Conditions, at any time, by posting notice of such modified Terms and Conditions through links provided on the Valeo website at <http://www.valeo.com>.

43. Governing Law; Jurisdiction; Venue. Each Purchase Order will be governed by the laws of Mexico, Federal District, without regard to any otherwise applicable conflict of laws provisions. The United Nations Convention on the International Sale of Goods is expressly excluded. Valeo and Seller agree that any and all disputes between them will be resolved by, and they each consent to, the exclusive jurisdiction and venue of the Courts of Mexico, Federal District, to resolve any such disputes; including for lawsuits seeking monetary relief (subject to the provision of Section 18.C of these Terms and Conditions). Seller specifically waives any and all objections to venue in such courts.

44. Obligaciones Continuas. Estos Términos y Condiciones prevalecerán a pesar de su vencimiento, caducidad o terminación de la relación de compra que se emite entre Valeo y el Vendedor.

45. Idioma. Estos Términos y Condiciones están escritos en los idiomas español e inglés, cada uno de los cuales se considerará como original. De cualquier forma, en beneficio de la certeza, las partes convienen que la versión en inglés será la que prevalezca y sea determinante en caso de cualquier inconsistencia o discrepancia.

[Fin de los Términos y Condiciones de Compra de Valeo]

44. Continuing Obligations. These Terms and Conditions will survive expiration, non-renewal or termination of the purchasing relationship between Valeo and Seller.

45. Language. These Terms and Conditions are written in the Spanish and English languages, each of which shall be considered an original. However, in the interest of certainty, the parties agree that the English version shall govern and be controlling in the event of any inconsistency or discrepancy.

[End of Valeo Purchasing Terms and Conditions]